



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

RONDA 3 | TERRESTRES
TERCERA CONVOCATORIA
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R03-L03/2018
1827 DE JULIO-ABRIL DE 2018

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

BASES DE LICITACIÓN

**PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE
LICENCIA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE
HIDROCARBUROS EN ÁREAS CONTRACTUALES
TERRESTRES CONVENCIONALES Y NO
CONVENCIONALES – TERCERA CONVOCATORIA**

LICITACIÓN CNH-R03-L03/2018

CONVOCATORIA

CNH-R03-C03/2018

Contenido

SECCIÓN I.	ANTECEDENTES.....	4
SECCIÓN II.	DISPOSICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN.....	6
1.	Etapas de la Licitación	7
2.	Comité Licitatorio	8
3.	Nombre y domicilio de la Convocante:.....	8
4.	Términos definidos.....	9
SECCIÓN III.	REGLAS DE LA LICITACIÓN	14
1.	Objeto y principios de la Licitación	14
2.	Modificaciones a la Convocatoria y Bases.....	16
3.	Meta de Contenido Nacional.....	17
4.	Compañías que no podrán participar en la Licitación	17
5.	Calendario	19
6.	Acceso a la información del Cuarto de Datos y visitas a las Áreas Contractuales.....	24
7.	Inscripción a la Licitación.	27
8.	Etapas de aclaraciones.....	30
9.	Precalificación.....	32
10.	Requisitos de Precalificación	36
11.	Integración de los documentos de Precalificación	53
12.	Forma de Participación.....	55
13.	Integración de la Propuesta	58
14.	Periodo de vigencia de la Propuesta.....	60
15.	Presentación y apertura de Propuestas.	61
16.	Variables de adjudicación y mecanismo para determinar al Licitante Ganador	64
17.	Causales de desechamiento de las Propuestas.....	69
18.	Adjudicación y Fallo	70
19.	Licitación desierta	71
20.	Cancelación de la Licitación	71
21.	Medio de impugnación.....	71



22. Suscripción del Contrato	72
23. Condiciones de confidencialidad.....	74
SECCIÓN IV. ÁREAS CONTRACTUALES	74
SECCIÓN V. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO.....	80
SECCIÓN VI. CONTRATO	86
SECCIÓN VII. FORMATOS	87
FORMATO CNH 1 CONSTANCIA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA PRECALIFICACIÓN	87
FORMATO CNH 2 CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA	101
FORMATO CNH 3 DECLARACIÓN DE NO INHABILITACIÓN	107
FORMATO CNH 4 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.....	109
FORMATO CNH 5 DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL	111
FORMATO CNH 6 GARANTÍA DE SERIEDAD, CARTA DE CRÉDITO STAND-BY.....	112
FORMATO CNH 7 PROPUESTA ECONÓMICA.....	117
FORMATO CNH 8 MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	119
FORMATO CNH 9 PAGO EN EFECTIVO POR EMPATE EN PROPUESTA ECONÓMICA	121
FORMATO CNH 10 PERSONAL PROPUESTO – EXPERIENCIA TÉCNICA	122
FORMATO CNH 11 PERSONAL PROPUESTO – EXPERIENCIA EN IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.....	124

La Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno, 27, párrafo séptimo, 28, párrafos cuarto y octavo, y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013; 11, 15, 18, 19, 23, 24, 26, 29, 30, 31 y 46 de la Ley de Hidrocarburos; 35, 36, 37, 38 y 43 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 3, 4, 22, fracciones I, III, IV, VIII, XXIV y XXVII, 38, fracción II y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 15 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014; 10, fracción I, 11 y 13, fracción I, inciso d) del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como en los Lineamientos técnicos y las condiciones económicas relativas a los términos fiscales emitidos por la Secretaría y la Secretaría de Hacienda, resolvió aprobar la emisión de las presentes Bases de la Licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 9 Áreas Contractuales Terrestres Convencionales y No Convencionales (Licitación CNH-R03-L03/2018).

SECCIÓN I. ANTECEDENTES

1.- Reforma en Materia de Energía. El 20 de diciembre de 2013, el Ejecutivo Federal publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía.

De acuerdo al texto constitucional, tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y, con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás

hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares.

Asimismo, el Decreto de Reforma Constitucional en Materia de Energía, en su Décima disposición transitoria, inciso b), prevé que la CNH tendrá, entre otras, las facultades para realizar licitaciones, asignar ganadores y suscribir los contratos para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; administrar en materia técnica las asignaciones y contratos; supervisar los planes de extracción que maximicen la productividad del campo en el tiempo y regular en materia de exploración y extracción de hidrocarburos.

El 11 de agosto de 2014, el Ejecutivo Federal publicó, en el mismo medio de difusión oficial, nueve leyes nuevas y reformas a doce ya existentes, lo que constituye el marco legal de la reforma constitucional referida en primer término. De este marco legal destacan la Ley de Hidrocarburos, la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. El mismo 11 de agosto, el Ejecutivo Federal anunció la primera aproximación a la Ronda Uno, misma que fue presentada por el Secretario de Energía el día 13 de agosto, junto con la Subsecretaria de Hidrocarburos y el Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

El 31 de octubre de 2014, el Ejecutivo Federal publicó veinticuatro reglamentos, un decreto y un ordenamiento con los que se crean condiciones adecuadas para detonar la inversión, asegurando la propiedad de la Nación sobre los hidrocarburos en el subsuelo y reafirmando la rectoría del Estado en los procesos de exploración, extracción, refinación, petroquímica, transporte y almacenamiento de hidrocarburos y en las actividades del sector eléctrico.

El 28 de noviembre de 2014, la CNH publicó en el DOF las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, las

cuales regulan los actos y etapas que se llevarán a cabo en los procesos de Licitación y adjudicación de Contratos de Exploración y Extracción a cargo de la CNH.

2.- Aprobación de la Licitación y Convocatoria. En atención al oficio 500.098/18 de fecha 27 de febrero de 2018 de la Secretaría, el Órgano de Gobierno de la CNH aprobó llevar a cabo la Licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, en 9 Áreas Contractuales Terrestres No Convencionales y Convencionales. Por lo anterior, emitió la Convocatoria **CNH-R03-C03/2018**, mediante Acuerdo CNH.E.10.001/18, de fecha 01 de marzo de 2018, y las Bases de la Licitación **CNH-R03-L03/2018**, a través del Acuerdo CNH.E.10.002/18 de fecha 01 de marzo de 2018.

3.- Publicación de Convocatoria. La CNH publicó la Convocatoria CNH-R03-C03/2018 en el Diario Oficial de la Federación y en la Página Electrónica <http://rondasmexico.gob.mx> el día 2 de marzo de 2018.

SECCIÓN II. DISPOSICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

El presente documento constituye las Bases de la Licitación CNH-R03-L03/2018, mismas que son de carácter público y estarán disponibles para su consulta, a partir del 2 de marzo de 2018, en la Página Electrónica: <http://rondasmexico.gob.mx> en la cual, con independencia de la Licitación y en particular de las etapas de aclaraciones, los Interesados y el público en general podrán realizar comentarios sobre su contenido, incluyendo sus anexos.

Esta Licitación se llevará a cabo en forma presencial, por lo que los Interesados y Licitantes deberán presentar personalmente sus documentos de Precalificación y Propuestas y no podrán remitirlas de ninguna otra forma. No obstante lo anterior, los Interesados y Licitantes podrán

presentar sus preguntas de manera electrónica en las etapas de aclaraciones, conforme se indica en el numeral correspondiente de estas Bases.

Salvo disposición en contrario, los Interesados y los Licitantes se abstendrán de entrar en contacto con cualquier servidor público de la CNH o de cualquier otra institución, dependencia o entidad involucrada en la Licitación, a fin de intentar obtener información o aclaración respecto de cualquier tema relativo a la Licitación o de influenciar en el proceso de la misma. Queda establecido que ni los preceptos contenidos en estas Bases, ni el contenido de las Propuestas estarán sujetos a ningún tipo de negociación.

1. Etapas de la Licitación

Las presentes Bases regulan el proceso mediante el cual se llevará a cabo la Licitación CNH-R03-L03/2018, el cual consta de las siguientes etapas:

- Publicación de Convocatoria y Bases;
- Acceso a la información del Cuarto de Datos;
- Visitas a las Áreas Contractuales;
- Inscripción a la Licitación;
- Aclaraciones;
- Precalificación;
- Presentación y apertura de Propuestas;
- Adjudicación y Fallo de la Licitación, y
- Suscripción del Contrato.

2. Comité Licitatorio

La Licitación será coordinada y ejecutada por un Comité Licitatorio, conforme a lo establecido en estas Bases. Asimismo, dicho Comité coordinará la comunicación entre todas las áreas de la CNH que deban intervenir en la Licitación y deberá crear los puentes de comunicación necesarios a nivel interinstitucional con la Secretaría, la Secretaría de Hacienda, así como con cualquier otra dependencia o entidad de Gobierno.

El Comité Licitatorio estará integrado por un Coordinador y un Secretario, ambos designados por el Órgano de Gobierno de la CNH, a propuesta de su Comisionado Presidente, además de los servidores públicos que para tal efecto designe el Comisionado Presidente de la CNH, tomando en consideración las características particulares de la Licitación.

Todos los actos y etapas de la Licitación serán presididos por el Coordinador del Comité Licitatorio y se llevarán a cabo en idioma español. El Secretario del Comité coordinará la logística de todos los actos que deban llevarse a cabo durante la Licitación, conforme a lo establecido en las Bases.

De cada acto o etapa de la Licitación se levantará un acta o el documento que se indique en cada caso. Dicha acta o documento contendrá los elementos esenciales de su celebración y será firmada por el Coordinador y el Secretario del Comité y, en su caso, por los Interesados y Licitantes que en ellas intervengan. La falta de firmas de los Interesados o de los Licitantes en las actas o documentos aquí referidos no afectará su validez.

3. Nombre y domicilio de la Convocante:

Comisión Nacional de Hidrocarburos



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

**RONDA 3 | TERRESTRES
TERCERA CONVOCATORIA
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R03-L03/2018
~~1827~~ DE ~~JULIO~~ ~~ABRIL~~ DE 2018**

Avenida Patriotismo número 580, PB,
Colonia Nonoalco,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México
Teléfono (55) 47 74 65 00

La persona física que asista en representación de una Compañía a la entrega de documentos de Precalificación, al acto de presentación y apertura de Propuestas, o a cualquier otro acto o etapa de la Licitación, deberá identificarse con documento oficial vigente (para el caso de mexicanos, únicamente serán aceptables la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o el documento con el cual acredite su legal estancia en México expedido por el Instituto Nacional de Migración). Para ingresar al inmueble en donde se llevarán a cabo los actos o etapas de la Licitación se recomienda presentarse, al menos, con una hora de anticipación, a fin de cubrir oportunamente el trámite de registro para entrar a las instalaciones.

4. Términos definidos

Los términos definidos que se establecen en estas Bases aplicarán tanto en forma singular como plural. Cuando el contexto así lo requiera, cualquier pronombre incluirá la forma masculina, femenina y neutral correspondiente.

Los términos en mayúscula que no se encuentren definidos en las presentes Bases, tendrán el significado que se les dé en el Contrato o, en su caso, en la Ley de Hidrocarburos o en su Reglamento; si existiera alguna discrepancia o confusión en el significado de algún término aquí empleado, prevalecerá para cualquier interpretación el significado establecido en el Contrato o aquél que determine la Convocante durante la Licitación.

Asociación en Participación: Dos o más Compañías precalificadas que tengan celebrado o que se obliguen a celebrar un contrato de asociación en participación conforme a la legislación mexicana y que podrán conformarse en un Licitante Agrupado para participar de forma conjunta en la Licitación, de conformidad con lo establecido en estas Bases.

Bases: El conjunto de disposiciones, documentos y anexos emitidos por la CNH, de conformidad con la Normatividad Aplicable, que regulan el proceso de la Licitación CNH-R03-L03/2018.

Calendario: Conjunto de actividades dentro de la Licitación y su programación en el tiempo, en términos de lo establecido en las Bases.

Clave AD: Clave de identificación que la Convocante le proporcionará a cada uno de los Interesados para que, en su caso, éstos realicen el pago para tener acceso a la información del Cuarto de Datos, o bien para el pago de Inscripción según corresponda, así como participar en las etapas de aclaraciones y Precalificación.

CNH o Convocante: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Comité Licitatorio: Grupo de servidores públicos de la CNH responsables de coordinar y ejecutar la Licitación, conforme a lo establecido en estas Bases.

Compañía: Cualquier empresa productiva del Estado, sociedad, corporación, fideicomiso, sociedad por acciones, asociación no corporativa o cualquier otra análoga de naturaleza mercantil constituida conforme a las leyes de su país de origen.

Consortio: Dos o más Compañías precalificadas que podrán conformarse en un Licitante Agrupado para participar de forma conjunta en la Licitación de conformidad con lo establecido en estas Bases, sin que para ello requieran constituir una nueva persona jurídica de conformidad con la Normatividad Aplicable.

Contrato: El proyecto de Contrato de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, incluyendo sus respectivos anexos, a ser adjudicado y suscrito por el Licitante Ganador según corresponda, por cada Área Contractual. Las referencias a “Contrato” son

aplicables a los Contratos que correspondan a cada una de las Áreas Contractuales, según se incluyen en la Sección IV de las Bases.

Convenio Privado de Propuesta Conjunta: El convenio celebrado de conformidad con lo establecido en el numeral 12.2, Sección III de las Bases, por el cual un Consorcio o Asociación en Participación manifiestan su interés de formar un Licitante Agrupado con el objeto de presentar una Propuesta conjunta.

Convocatoria: La Convocatoria CNH-R03-C03/2018 publicada por la CNH el 02 de marzo de 2018 en el DOF.

Coordinador: Coordinador del Comité Licitatorio.

Cuarto de Datos: Repositorio de información usado para almacenamiento y distribución de información relacionada con las 9 Áreas Contractuales objeto de la Licitación.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Fallo: Acto por virtud del cual la CNH, con base en la evaluación de las Propuestas y conforme a los criterios de adjudicación señalados en las Bases, adjudicará el Contrato respectivo a los Licitantes Ganadores.

Garantía de Seriedad: La carta de crédito otorgada por el Licitante a favor de la CNH para garantizar su Propuesta y, en caso de resultar Licitante Ganador, garantizar la firma del Contrato que le sea adjudicado, en los términos establecidos en las Bases.

Inscripción: Acto por el cual el Interesado realiza el pago para participar en la Licitación en los términos establecidos en las Bases.

Institución de Crédito: Conforme a la Ley de Instituciones de Crédito, son las instituciones de banca múltiple e instituciones de banca de desarrollo, mismas que deberán estar registradas ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales podrán ser consultadas en <http://www.cnbv.gob.mx/Entidades-Autorizadas/Paginas/Banca-Multiple.aspx> o <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/banca-de-desarrollo-bd>

Interesado: Compañía que tiene interés en participar en la Licitación conforme a lo establecido en las Bases.



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

**RONDA 3 | TERRESTRES
TERCERA CONVOCATORIA
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R03-L03/2018
~~1827~~ DE ~~JULIO~~ ~~ABRIL~~ DE 2018**

Ley: Ley de Hidrocarburos.

Licitación: Conjunto de actos, etapas, Bases, información y procedimientos para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 9 Áreas Contractuales Terrestres Convencionales y No Convencionales (Licitación CNH-R03-L03/2018).

Licitante: Un Licitante Individual o un Licitante Agrupado, según sea el caso.

Licitante Agrupado: Consorcio o Asociación en Participación que, una vez precalificados sus miembros en lo individual, obtiene la autorización de la Convocante para convertirse en Licitante y poder presentar una Propuesta de conformidad con lo establecido en estas Bases, en el entendido que dicho Consorcio o Asociación en Participación deberá tener entre sus integrantes a un Operador. Los Licitantes Agrupados nombrarán al Operador Designado.

Licitante Individual: El Operador que precalificó de manera individual para participar en la Licitación y que posteriormente obtiene la autorización de la Convocante para convertirse en Licitante y poder presentar una Propuesta conforme a los requisitos establecidos en las Bases.

Licitante Ganador: Licitante declarado ganador de la Licitación para una o más de las Áreas Contractuales según corresponda, en términos de las Bases y la Normatividad Aplicable y que por ese hecho asume los derechos y obligaciones previstos en el Contrato.

Normatividad Aplicable: Todas las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general, decretos, órdenes administrativas, sentencias judiciales y demás normas o decisiones de cualquier tipo expedidas por cualquier Autoridad Gubernamental competente que se encuentren en vigor en el momento de que se trate.

No Operador: La Compañía que precalifica acreditando el cumplimiento de los requisitos legales y de procedencia de recursos financieros, así como los criterios financieros, para asociarse con un Operador para la ejecución de los Planes de Exploración y/o Planes de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos en un Área Contractual al amparo del Contrato objeto de esta Licitación.

Operador: La Compañía que precalifica acreditando el cumplimiento de los requisitos legales y de procedencia de recursos financieros, así como los criterios técnicos, financieros y de experiencia con los que acredita que cuenta con capacidades suficientes para dirigir, asumir la representación y el liderazgo en la ejecución de los Planes de Exploración y/o Planes de Desarrollo para la Extracción de los Hidrocarburos en un Área Contractual y de las relaciones con la CNH o cualquier Autoridad Gubernamental, al amparo del Contrato objeto de esta Licitación.

Operador Designado: La Compañía precalificada como Operador en la Licitación y que es designada como tal por un Consorcio o Asociación en Participación en el Convenio Privado de Propuesta Conjunta.

Órgano de Gobierno: Órgano de Gobierno de la CNH.

Página Electrónica: La página electrónica <http://rondasmexico.gob.mx>, publicada y administrada por la Convocante, que contiene los documentos e información de la Licitación.

Precalificación: Etapa de la Licitación en la que se analiza y evalúa la experiencia y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales, según corresponda de cada Interesado conforme al procedimiento establecido en las Bases, a fin de emitir la constancia correspondiente.

Propuesta: La oferta presentada por el Licitante por cada una de las Áreas Contractuales, de acuerdo con lo establecido en las Bases, compuesta por la Garantía de Seriedad y la Propuesta Económica.

Propuesta Económica: La oferta presentada por los Licitantes, elaborada de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

Secretaría: La Secretaría de Energía.

Secretaría de Hacienda: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretario del Comité: Secretario del Comité Licitatorio.

UIF: Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda.

Usuario: Cualquier persona titular de una licencia de uso, incluyendo asignatarios, contratistas, instituciones académicas o educativas o centros de investigación, en términos de los “Lineamientos para el uso de la información contenida en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2015.

Salvo disposición en contrario, todas las referencias aquí contenidas a cláusulas, condiciones, párrafos, incisos, sub-incisos, secciones, numerales, formatos o anexos se entenderán referidos a cláusulas, condiciones, párrafos, incisos, sub-incisos, secciones, numerales, formatos o anexos de estas Bases.

SECCIÓN III. REGLAS DE LA LICITACIÓN

1. Objeto y principios de la Licitación

- 1.1. El objeto de la Licitación es la adjudicación de Contratos de Licencia para llevar a cabo actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en 9 Áreas Contractuales Terrestres Convencionales y No Convencionales – Tercera Convocatoria, según los términos previstos en el Contrato que forma parte de estas Bases.
- 1.2. Las reglas respecto del alcance y programación de las Actividades Petroleras, Contraprestaciones, subcontratación y demás aspectos operativos, así como los derechos y obligaciones están contenidas en el Contrato.
- 1.3. Se celebrará un Contrato por cada Área Contractual, por lo que los Licitantes deberán presentar Propuesta para cada Área Contractual de su interés, atendiendo a lo establecido en las Bases.

1.4. La información de las Áreas Contractuales correspondientes a cada Contrato se detalla en la Sección IV de las Bases, las cuales se enlistan a continuación:

Número	Área Contractual	Sector	Superficie (km ²)
1	TN-SB-45	Sabinas-Burgos	301.673
2	TN-SB-48	Sabinas-Burgos	297.407
3	TN-SB-49	Sabinas-Burgos	262.852
4	TN-SB-50	Sabinas-Burgos	414.920
5	TN-SB-51	Sabinas-Burgos	255.428
6	TN-SB-52	Sabinas-Burgos	274.697
7	TN-SB-53	Sabinas-Burgos	281.627
8	TN-SB-54	Sabinas-Burgos	300.096
9	TN-SB-55	Sabinas-Burgos	315.492

1.5. A fin de estar en posibilidad de inscribirse en la Licitación, los Interesados deberán cubrir ya sea por sí, o bien, a través de alguna Filial o controladora en última instancia (cuya relación deberá acreditarse en la etapa de Precalificación de conformidad con el numeral 10.10 de las Bases), el aprovechamiento correspondiente al concepto de *“Evaluación de capacidades durante el proceso licitatorio, inscripción; recepción de propuestas, y resolución en una licitación de Contratos de Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos.”* Dicho pago será obligatorio para todos los Interesados.

1.6 Los Interesados que pretendan precalificar como No Operadores y deseen acceder a la información del Cuarto de Datos, podrán hacerlo ya sea a través de cualquiera de los

Operadores con los que pretendan agruparse de acuerdo a lo establecido en el Calendario previsto en las Bases o bien, cubriendo el pago del aprovechamiento correspondiente.

1.7 La Convocante no reembolsará por ningún motivo el pago de aprovechamiento alguno.

1.8 La Licitación se llevará a cabo en idioma español. Todos los documentos que se deriven de sus actos o etapas, salvo disposición en contrario, se presentarán y/o elaborarán en español.

1.9 Los Interesados podrán actuar a través de cualquier número de representantes, ya sea de manera individual o conjunta, siempre y cuando, no representen a más de un Interesado o Licitante y las facultades de cada uno de ellos sean acreditadas ante la Convocante, según lo determine el Comité Licitatorio mediante los instrumentos jurídicos que resulten suficientes al efecto. Dicha restricción no aplica para la designación de Representante Común durante la Conformación de Licitantes, sin dejar de considerar que una o varias Compañías no podrán presentar Propuesta para la misma Área Contractual.

2. Modificaciones a la Convocatoria y Bases

2.1. La Convocante podrá modificar la Convocatoria según considere necesario y dichas modificaciones se publicarán en el DOF y en la Página Electrónica.

2.2. Una vez concluido el periodo para inscribirse a la Licitación no se podrán llevar a cabo modificaciones sustanciales a las Bases, a sus anexos y formatos, así como al Contrato.

2.3. La Convocante estará facultada para realizar adiciones, supresiones, modificaciones, ajustes, aclaraciones, precisiones, sustituciones o cualquier clase de modificación no sustancial a las Bases, a sus anexos y formatos, así como al Contrato, con posterioridad a la

fecha de publicación de los mismos procurando que las mismas contribuyan a fortalecer los principios legales que regulan la Licitación, bastando que éstas sean publicadas en la Página Electrónica para que se consideren parte integrante de éstas.

- 2.4. Cualquier aclaración o modificación a los documentos previstos en los numerales 2.1. y 2.3 que sean publicadas en la Página Electrónica, incluidas las que resulten de las etapas de aclaraciones, formarán parte integrante de aquéllos y deberán ser consideradas por los Interesados y Licitantes en la elaboración de sus documentos de Precalificación y de su Propuesta.

Ante una inconsistencia o contradicción entre las Bases y las respuestas a las aclaraciones que se publiquen en la Página Electrónica, prevalecerá el texto de las Bases, por lo que los Interesados están obligados a observar lo establecido en las actualizaciones que se publiquen de las Bases en la Página Electrónica.

- 2.5. La Convocante deberá publicar en la Página Electrónica, las versiones actualizadas de las Bases, así como de su versión final, durante el periodo establecido en el Calendario.

3. Meta de Contenido Nacional

- 3.1. Los Interesados y Licitantes deberán observar lo estipulado en la cláusula 19.3 del Contrato en relación con el porcentaje mínimo de contenido nacional requerido.

4. Compañías que no podrán participar en la Licitación

- 4.1. Con fundamento en el artículo 26 de la Ley, la Convocante se abstendrá de considerar Propuestas de Licitantes o celebrar Contratos con aquellas Compañías, Consorcios o

Asociaciones en Participación, incluyendo a cada uno de sus miembros, que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Estén inhabilitadas o impedidas por la autoridad competente para contratar con autoridades federales, en términos de la Normatividad Aplicable;
- b) Presenten información falsa o incompleta. En este último caso el Comité Licitatorio prevendrá a los Interesados, por una sola vez, para que subsanen la omisión durante el plazo que para tal efecto establezca dicho Comité;
- c) Estén sujetas a concurso mercantil u otra figura análoga;
- d) Con relación entre sí, tal relación se actualiza cuando exista participación cruzada de accionistas o socios comunes que ejerzan Control o influencia corporativa de forma directa o indirecta en dichos Licitantes;
- e) Hayan obtenido información privilegiada relacionada con la Licitación, sin que puedan comprobar que tuvieron acceso a ella a través de un medio lícito;
- f) Que se les haya hecho efectiva a las mismas o a sus Filiales o accionistas más de una Garantía de Seriedad en los últimos cinco años derivado de un proceso de Licitación para la adjudicación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos;
- g) Que, al ser segundo lugar adjudicado, no hubieran firmado el Contrato adjudicado como primer lugar para otra Área Contractual por causas imputables a las mismas en la presente Licitación;
- h) Incumplan la licencia de uso de la información suscrita, en relación con la información del Cuarto de Datos;
- i) Utilicen a terceros para evadir lo dispuesto en este numeral, o
- j) A criterio de la Convocante contravengan cualquier disposición de la Normatividad Aplicable.

5. Calendario

CONVOCATORIA Y BASES		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Publicación de la Convocatoria y Bases	02/03/2018	DOF y Página Electrónica: www.dof.gob.mx http://rondasmexico.gob.mx
Publicación de Bases actualizadas y versión final (incluye Contrato)	064/029/20 198	http://rondasmexico.gob.mx

CUARTO DE DATOS		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Periodo para solicitar el acceso a la información del Cuarto de Datos y realizar el pago correspondiente. *	05/03/2018 al 0818/017/2 0198	http://rondasmexico.gob.mx
Acceso al Cuarto de Datos.	05/03/2018 al 1326/029/2 0198	Avenida Patriotismo número 580, Piso 4, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México.

VISITAS ÁREAS CONTRACTUALES		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Periodo para la realización de visitas a las Áreas Contractuales	1123/017/2 0198 al 1324/029/2 0198	Las fechas e información correspondiente se determinarán con oportunidad en la Página Electrónica. http://rondasmexico.gob.mx

ACLARACIONES A BASES Y CONTRATO			
EVENTOS	FECHA		LUGAR Y/O UBICACIÓN
Primera Etapa de Aclaraciones (Acceso a la información del Cuarto de Datos e inscripción a la Licitación).	02/03/2018 al 02/16/017/2 0198	Recepción de preguntas del 02/03/2018 al 12/07/2018	http://rondasmexico.gob.mx
		<u>Segundo Periodo de Recepción de preguntas del 18/07/2018 al 28/12/2018</u>	http://rondasmexico.gob.mx
		Publicación de respuestas del 02/03/2018 al 16/07/2018	http://rondasmexico.gob.mx
		<u>Publicación de Respuestas del Segundo Periodo del 18/07/2018 al 02/01/2019</u>	http://rondasmexico.gob.mx
Segunda Etapa de Aclaraciones (Precalificación y conformación de Licitantes)	02/03/2018 al 31/04/019/2 0198	Recepción de preguntas sobre Precalificación del 02/03/2018 al 16/07/2018 <u>Segundo Periodo de recepción de preguntas sobre Precalificación del 18/07/2018 al 02/01/2019</u> Recepción de preguntas sobre	http://rondasmexico.gob.mx

ACLARACIONES A BASES Y CONTRATO			
EVENTOS	FECHA		LUGAR Y/O UBICACIÓN
		Conformación del 02/03/2018 al 2831/018/20198	
		Publicación de preguntas sobre Precalificación del 02/03/2018 al 0819/017/20198	http://rondasmexico.gob.mx
		Publicación de preguntas sobre Conformación del 02/03/2018 al 3104/019/20198	
Tercera Etapa de Aclaraciones (presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato)	02/03/2018	Recepción de preguntas del 02/03/2018 al 3104/027/20198	http://rondasmexico.gob.mx
	064/029/20198	Publicación de respuestas del 02/03/2018 al 064/029/20198	http://rondasmexico.gob.mx

PRECALIFICACIÓN		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Periodo para pagar Inscripción y solicitar cita para Precalificación. *	02/03/2018 al	http://rondasmexico.gob.mx

	<u>0820/017/2019</u> 8	
Recepción de documentos de Precalificación	<u>0925/017/2019</u> 8 al <u>1027/017/2019</u> 8	Avenida Patriotismo número 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México.
Precalificación (revisión de documentos por parte del Comité Licitatorio)	<u>1130/017/2019</u> 8 al <u>2931/018/2019</u> 8	Avenida Patriotismo número 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México.
Publicación de la lista de Interesados precalificados para participar en la Licitación	<u>3004/019/2019</u> 8	http://rondasmexico.gob.mx

CONFORMACIÓN DE LICITANTES		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Periodo para solicitar autorización a la Convocante para la Conformación de Licitantes	<u>3110/0109/201</u> 8-2019 al <u>0111/0209/201</u> 98	Avenida Patriotismo número 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México
	Límite para resolver Conformación <u>1121/0209/201</u> 98	Se notificará en la dirección de correo electrónico que el Licitante haya proporcionado para tal efecto en su solicitud.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Acto de presentación y apertura de Propuestas y declaración de Licitantes Ganadores.	<u>1427/029/2019</u> 8	http://rondasmexico.gob.mx
Resolución del Órgano de Gobierno para adjudicación, Fallo y solicitud de publicación del Fallo en el DOF.	<u>1904/0210/201</u> 98	En las oficinas de la Convocante.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Fecha límite para suscripción de Contratos	Dentro de los 140 días naturales siguientes a la publicación del Fallo en el DOF.	La fecha y hora serán definidos por la Convocante. Avenida Patriotismo número 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México o en cualquier otro lugar que defina la Convocante.

* A los Interesados que en la fecha límite soliciten el acceso a la información del Cuarto de Datos o la Inscripción a la Licitación, la Convocante hará del conocimiento por correo electrónico el resultado de la verificación de la solicitud de acuerdo a Bases y, en su caso, el término en que podrán realizar el pago correspondiente.

El Comité Licitatorio podrá llevar a cabo uno o más talleres para explicar y/o puntualizar los temas que éste considere pertinentes y que se encuentren relacionados con la Licitación, previa aprobación del Órgano de Gobierno. En su caso, la fecha, hora y sede del taller de que se trate, serán definidos por la Convocante y comunicados por correo electrónico a los Interesados y Licitantes, según sea el caso, los cuales serán video-grabados.

Con independencia de las etapas y actos de la Licitación, los Interesados y el público en general podrán realizar comentarios sobre el contenido de las Bases, incluyendo el Contrato, a partir del

02 de marzo de 2018, hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de Propuestas. Estos comentarios se podrán hacer a través del vínculo que para tal efecto se encuentra disponible en la Página Electrónica, sección “*Sugerencias*”. Asimismo, representantes de asociaciones relacionados con la industria de Hidrocarburos, podrán solicitar audiencias, para exponer ante la Convocante sus sugerencias o propuesta de mejora a las Bases. Dichas audiencias serán video-grabadas y transmitidas por internet para efectos de transparencia.

6. Acceso a la información del Cuarto de Datos y visitas a las Áreas Contractuales.

6.1. Los Interesados que deseen participar en la Licitación deberán obtener una Licencia de uso de la información y el suplemento vigente correspondiente, expedidos por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, que representen un monto igual o mayor a \$2,500,000 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N), relacionados con la siguiente información:

PD3.3 Paquete de datos 3.3 (incluye sísmica 3D, 2D y pozos) o cualquier información individual correspondiente a:

Estudios 3D. Cualquier versión de sísmica 3D, procesada o gathers migrados, sin cortes del estudio Pípila.

Estudios 2D. Cualquiera de los 22 estudios 2D procesados cuya cobertura coincide con las áreas contractuales.

- AGUILA
- AMPLIACION NOYOLA
- BONSAI
- BOVEDA
- CANAL ENANOS
- CONQUISTADOR DETALLE
- CORRALON MEDALLON
- DETALLE AGAMI
- ESPERANZA GUAJE
- GUADALCAZAR
- GUADALCAZAR II
- GUADIANA
- HUAPANGO

- HUIZACHE-SAN FERNANDO
- LA LOBERA
- LAZARO CARDENAS
- LERMA TEMAZCAL
- NOYOLA BONSAI
- PLAY FRIO SUR DE LA CUENCA DE BURGOS
- PLAYS VICKSBURG FRIO
- SOLISEÑO
- TAPIA II
- TERNERO

Pozos. La información de los 20 pozos siguientes, incluidos en paquetes o en lo individual:

- ALBORADA-1
- AVISPON-1
- CADIMAS-1
- CALDERETA-1
- CEFIRO-1
- CERRERO-1
- CORRAL-1
- CUARZO-1
- LIPANES-1
- MATORRAL-1
- MEDALLON-1
- MOSQUETE-1
- NUNCIO-1
- OCOTILLO-1
- OLMOS-1
- RETAMA-1
- RETAMA-2
- SAN FERNANDO-102
- TULIPAN-1
- VETERANO-1

6.2. Para la obtención de la licencia de uso de la información y el suplemento correspondiente del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, los Interesados deberán llevar a cabo el procedimiento previsto en la página de internet: <http://portal.cnih.cnh.gob.mx/info.php>, y cubrir los aprovechamientos respectivos.

6.3. Una vez obtenida la licencia de uso de la información, el Interesado deberá presentar a la Convocante o enviar por mensajería certificada al domicilio de la Convocante, un escrito libre dirigido al Comité Licitatorio, y suscrito de manera autógrafa por su representante legal considerando lo previsto en el numeral 1.9 de las Bases, en donde señale su domicilio, la nacionalidad del grupo corporativo al que pertenece, la dirección de correo electrónico designada para oír y recibir todo tipo de notificaciones, y el número telefónico donde puede ser localizado el Interesado. Asimismo, al escrito libre se deberá acompañar copia simple del Anexo “A” Suplemento de la licencia de uso de la información expedida al Interesado

por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos correspondiente a la información señalada en el numeral 6.1 de estas Bases. Los documentos mencionados en este numeral deberán presentarse electrónicamente en formato PDF a través de dispositivo de almacenamiento (USB).

6.4. Una vez enviado el escrito libre con el documento adjunto mencionado, el Comité Licitatorio verificará la documentación enviada para acreditar la etapa de acceso a la información del Cuarto de Datos. Posteriormente, el Interesado recibirá la clave de autorización (Clave AD) con la cual podrá inscribirse y participar en la Licitación o, en su caso, la negativa en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado.

6.5. Es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar detalladamente la documentación e información proporcionada por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos relacionada con las Áreas Contractuales. La Convocante, otras dependencias, entidades o autoridades del Gobierno Mexicano no asumen responsabilidad alguna por la exactitud o el análisis de la información y documentación contenida en los Cuartos de Datos. Por tal motivo, la imprecisión o una diferente interpretación de la información no podrá ser argumento para impugnar el resultado de la presente Convocatoria, negarse a suscribir el Contrato o para invocarla como una causa de incumplimiento del mismo. Por lo que, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes cualquier decisión que tomen o acto que realicen con base en dicha información y documentación para, en su caso, presentar una Propuesta para algún Área Contractual.

Asimismo, la información que se encuentra en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, relativa a la infraestructura e instalaciones que se encuentran dentro o aledañas a las Áreas Contractuales es información únicamente de referencia. Lo anterior, sin

perjuicio de la información que se ponga a disposición a través del anexo del Contrato relativo a Inventario de Activos, ubicados en el Área Contractual que corresponda.

Visitas a las Áreas Contractuales

- 6.6. La Convocante organizará visitas a las Áreas Contractuales dentro del periodo establecido en el Calendario de las Bases, con el objeto de que los Interesados, por sí mismos, a su costa y bajo su responsabilidad conozcan dichas Áreas Contractuales. Las visitas a las Áreas Contractuales podrán ser presenciales y/o virtuales.
- 6.7. En caso de las visitas presenciales, las fechas de las visitas, las reglas de seguridad que deberán de cumplir los Interesados en asistir, así como la logística de las mismas y demás detalles de las visitas se publicarán en la Página Electrónica. En caso de las visitas virtuales la Convocante informará a los Interesados el mecanismo correspondiente.
- 6.8. La asistencia a las visitas será optativa y sólo podrán tener acceso los Interesados que hayan cubierto el acceso a la información del Cuarto de Datos de la presente Licitación, en el entendido de que la inasistencia a los mismos no podrá ser invocada por los Interesados como causal de desconocimiento o falta de información dentro de las condiciones establecidas en la presente Licitación.
- 6.9. En el caso de las visitas presenciales, de cada visita se levantará una lista de asistencia que será firmada por el representante de cada Interesado que participe en la visita, misma que será publicada en la Página Electrónica.

7. Inscripción a la Licitación.

- 7.1. Todos los Interesados deberán inscribirse en la fecha que para tal efecto se establezca en el Calendario, para lo cual deberán realizar el pago correspondiente en términos de lo dispuesto en el numeral 1.5 de las Bases. Lo anterior, en el entendido que los Interesados que pretendan participar como Operadores, tendrán que obtener la Licencia de uso de la información y el suplemento correspondiente del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos a que se refiere el numeral 6.1 de las Bases.
- 7.2. Los Interesados que deseen participar como No Operadores, podrán igualmente inscribirse en la Licitación, sin necesidad de acreditar la etapa de acceso al Cuarto de Datos.
- 7.3. Para tener derecho a participar en la segunda y tercera etapa de aclaraciones y, en su caso en la Precalificación, los Interesados deberán tener una Clave AD en la Licitación.
- 7.4. Para poder inscribirse, los Interesados, deberán efectuar el pago correspondiente de Inscripción en los bancos autorizados, con base en el formato que se incluye en la Página Electrónica, “Pago Electrónico e5cinco”, concepto “Evaluación de capacidades durante el proceso licitatorio, inscripción; recepción de propuestas, y resolución en una licitación de contratos de exploración y/o extracción de hidrocarburos”.
- 7.5. Una vez realizado el pago, deberán enviar un correo electrónico a la dirección que la Convocante le proporcione al otorgarle la Clave AD con el título “*Inscripción- (y la Clave AD proporcionada)*”. En el correo electrónico se deberá señalar su interés de participar en la Licitación y adjuntar copia del comprobante de pago antes referido.
- 7.6. Los Interesados que deseen participar en la Licitación como No Operador deberán presentar de manera personal o enviar por mensajería certificada al domicilio de la Convocante, un escrito libre dirigido al Comité Licitatorio, suscrito de manera autógrafa por su representante

legal considerando lo previsto en el numeral 1.9 de las Bases, en donde manifiesten su deseo de participar como No Operador. Dicho escrito deberá señalar el domicilio, la nacionalidad del grupo corporativo al que pertenece, la dirección de correo electrónico del Interesado para oír y recibir todo tipo de notificaciones y el número telefónico donde puede ser localizado el Interesado.

Al escrito antes referido se deberá adjuntar el testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que consten los poderes generales del representante legal del Interesado para actos de administración o especiales para participar en la Licitación y obligar a su representada, otorgados ante fedatario público, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las otorgó y, en su caso, protocolizó. Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados que faculten al representante legal para actuar en nombre y representación del Interesado en la Licitación, dicha documentación deberá presentarse en original o copia certificada con la legalización o apostilla correspondiente, además de la protocolización requerida ante notario público mexicano correspondiente conforme a la Normatividad Aplicable. En caso de que dicho documento haya sido entregado en algún proceso licitatorio, bastará con que se manifieste en el escrito el número de escritura y la licitación en la que fue presentado.

La documentación antes mencionada, deberá presentarse además en versión digital en formato “PDF” en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB).

7.7. Una vez enviado el escrito libre con los documentos adjuntos mencionados, el Comité Licitatorio verificará la documentación enviada. Posteriormente, el Interesado recibirá la autorización para efectuar el pago de Inscripción, o en su caso, la negativa en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado. En el caso de los Interesados que se

encuentren en el supuesto del numeral 7.6 de estas Bases, junto con la autorización para efectuar el pago de Inscripción se les hará llegar la Clave AD correspondiente.

8. Etapas de aclaraciones

El Comité Licitatorio llevará a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos y la Inscripción a la Licitación; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados y conformación de Licitantes, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato.

8.1. Consideraciones Generales.

- La participación de los Interesados y Licitantes es opcional en este proceso.
- Los Interesados o Licitantes, según sea el caso, formularán las preguntas y solicitarán las aclaraciones que consideren pertinentes, durante los periodos que para tales efectos se establecen en el Calendario.
- Las solicitudes de aclaración deberán realizarse usando el vínculo de la Sección “Aclaraciones”, subsección “Solicitudes” ubicado en la Página Electrónica.
- Las preguntas y/o solicitudes de aclaración deberán realizarse en idioma español.
- La Convocante podrá requerir aclaraciones a las preguntas y, en su caso, solicitar su replanteamiento.
- Únicamente podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones los Interesados o Licitantes, considerando lo previsto en la Sección III, numeral 8 de las Bases.
- La Convocante responderá las preguntas y solicitudes de aclaración, en el plazo establecido en el Calendario. Dichas respuestas serán publicadas de forma continua

durante el periodo establecido en el Calendario en la Página Electrónica, Sección “Aclaraciones”, subsección “Respuestas”.

- En caso de que haya una contradicción en las respuestas a las aclaraciones, prevalecerá lo establecido en la última versión de las Bases que se encuentre publicada en la Página Electrónica.
- Una vez concluido el periodo establecido en el Calendario para realizar preguntas o aclaraciones, la Convocante se abstendrá de dar respuestas sin que ello implique responsabilidad alguna.
- En caso de existir adecuaciones a las Bases o a los términos y condiciones de los Contratos, derivadas de las etapas de aclaraciones o por iniciativa de la Convocante, éstas serán asentadas en las versiones actualizadas de las Bases, según sea el caso, y formarán parte de las mismas, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los Interesados o en su caso, Licitantes, toda vez que la revisión y análisis de los documentos de Precalificación y las Propuestas se realizará considerando dichas modificaciones.

8.2. Primera Etapa de aclaraciones – Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción a la Licitación.

Durante esta etapa de aclaraciones, cualquier Compañía interesada en realizar el pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción, podrá hacer preguntas respecto del procedimiento de pago y requisitos de acceso a la información. La Convocante no estará obligada a dar respuesta a temas distintos a éstos, sin que ello implique responsabilidad alguna para la Convocante.

8.3. Segunda Etapa de aclaraciones – Precalificación y conformación de Licitantes.

Durante esta segunda etapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que cuenten con una Clave AD en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los requisitos de Precalificación y conformación de Licitantes. La Convocante no estará obligada a dar respuesta a temas distintos a éstos, sin que ello implique responsabilidad alguna.

8.4. Tercera Etapa de aclaraciones –Presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato.

Durante la tercera etapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que cuenten una Clave AD en la Licitación, y los Licitantes podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de temas relacionados con la presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato. La Convocante no estará obligada a dar respuesta a temas distintos a éstos, sin que ello implique responsabilidad alguna.

8.5. Toda la información que se genere como consecuencia de las respuestas dadas por las autoridades competentes en las etapas de aclaraciones de la Licitación formará parte de las Bases, por lo que será responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar dicha información durante todas las etapas de la Licitación.

8.6. Ninguna respuesta a aclaraciones o interpretación dada en una licitación distinta a ésta podrá ser usada para interpretar y/o aplicar las disposiciones contenidas en las presentes Bases. Derivado de lo anterior, las únicas aclaraciones, respuestas e interpretaciones aplicables a la Licitación, serán las publicadas en los periodos establecidos en el Calendario.

9. Precalificación

9.1. Previo al acto de presentación y apertura de Propuestas, según se señala en el Calendario, se llevará a cabo la etapa de Precalificación, en la cual se revisarán y evaluarán la experiencia y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales de cada Interesado, según corresponda en términos de lo dispuesto en el numeral 10 de las Bases.

9.2. Sólo podrán presentar documentos de Precalificación los Interesados inscritos en la Licitación.

9.3. Para poder participar en la Precalificación, los Interesados deberán solicitar una cita dentro del periodo establecido para tal efecto en el Calendario. Los Interesados deberán enviar un correo electrónico a la dirección que la Convocante le proporcione al otorgarle la Clave AD con el título "*Cita para presentación de documentos de Precalificación - (y la Clave AD proporcionada)*" en el que señalarán lo siguiente:

- 1) Nombre y cargo de la persona autorizada para presentar los documentos de Precalificación, misma que deberá acreditarse al momento de presentar los documentos y
- 2) Propuesta de fecha para presentar los documentos de Precalificación.

Al momento de la solicitud de cita, no se requerirá que el Interesado especifique la forma en que pretende ser precalificado, ya sea como Operador o No Operador.

La Convocante remitirá la fecha y hora de la cita respectiva a la dirección de correo electrónico que el Interesado haya proporcionado, tomando en cuenta la Propuesta del Interesado, pero sujeto a la disponibilidad en la agenda del Comité Licitatorio.

9.4. Es responsabilidad exclusiva de cada Interesado la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Convocante en tiempo y forma, y que la misma cumpla con los requisitos previstos en las Bases, ya sea por primera vez, o bien, con motivo de algún requerimiento de la Convocante derivado de la revisión cuantitativa a que se refiere el inciso a) del numeral 9.5 siguiente, como el funcionamiento de los dispositivos de almacenamiento en electrónico (USB) que contengan su versión digital en formato “PDF.

9.5. Una vez recibida la documentación de Precalificación, integrantes del Comité Licitatorio procederán a realizar una revisión cuantitativa de la misma:

a) En caso de que algún Interesado omitiere documentos requeridos, o los dispositivos de almacenamiento electrónico no funcionaran adecuadamente o éstos no contengan la totalidad de los documentos presentados de manera física, ninguno de los documentos que el Interesado haya presentado para ser precalificado serán recibidos, y dicha circunstancia se hará constar en el Formato CNH- 1 “Constancia de documentos presentados para Precalificación” que al efecto se emita para cada Interesado. El Interesado podrá solicitar una nueva cita, siempre y cuando esto sea posible dentro del periodo de Precalificación previsto en el Calendario, para que el Interesado presente la totalidad de la documentación correspondiente.

b) En caso de que los documentos presentados por el Interesado sean los requeridos en las Bases, se hará constar la recepción de los documentos en el Formato CNH- 1 “Constancia de documentos presentados para Precalificación”, sin que la entrega de la documentación implique por sí misma el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.

9.6. Una vez terminada la recepción de documentos para la Precalificación, el Comité Licitatorio procederá a evaluar la documentación e información presentada, cuyo resultado se

presentará al Órgano de Gobierno para su pronunciamiento, y posteriormente, notificará de forma electrónica a la dirección de correo que haya proporcionado el Interesado, la constancia de Precalificación o no Precalificación. La constancia hará alusión expresa a si el Interesado cumple o no con los requisitos de experiencia, capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales que correspondan y sean exigidas en estas Bases. La Convocante publicará en la Página Electrónica la lista de los Interesados que hayan precalificado y que, por ese hecho, adquieran la calidad de Operador o No Operador, según corresponda, en la fecha señalada en el Calendario.

9.7. Para que los Interesados precalifiquen, el Comité Licitatorio evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Sección III, numeral 10, de estas Bases. Con el objeto de evaluar adecuadamente la participación de los Interesados en la Licitación, el Comité Licitatorio podrá solicitar por escrito a cualquier Interesado que aclare cualquier información o documentación presentada. La respuesta por parte de los Interesados deberá constar por escrito y presentarse dentro del periodo que al efecto determine el Comité Licitatorio. Los Interesados podrán presentar documentación e información adicional únicamente cuando la Convocante solicite alguna aclaración y siempre que ello suceda dentro de la Precalificación.

9.8. El Comité Licitatorio entregará una constancia de no Precalificación en la que se hará constar el o los requisitos que no hubiere cumplido el Interesado, en caso de que:

- a) Los Interesados no cumplan cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases;
- b) El Comité Licitatorio no pueda verificar, por cualquier causa y a su entera satisfacción, la veracidad de la información y documentación de Precalificación presentada por el Interesado;
- c) El Interesado realice, directamente o a través de terceros, cualquier acto o tentativa para obstaculizar o influir en los resultados de la Precalificación;

- d) Los Interesados incumplan con la licencia de uso de la información suscrita en relación con la información del Cuarto de Datos;
- e) El Interesado presente información falsa o incompleta, o
- f) Se contravenga cualquier disposición de la Normatividad Aplicable y/o contravenga las normas de práctica internacional.

9.9. Sólo aquellos Interesados que precalifiquen tendrán derecho a solicitar autorización de la Convocante para convertirse en Licitante Individual o Licitante Agrupado y con ello a presentar Propuestas, en los periodos establecidos en el Calendario de estas Bases y considerando las restricciones de las Bases.

10. Requisitos de Precalificación

Requisitos respecto a la procedencia de recursos financieros.

10.1. Cada Interesado deberá acreditar, de manera individual, que los recursos financieros de los cuales dispone son de procedencia lícita, para lo cual, deberá presentar la información que se señala a continuación, tanto en una carpeta física con un índice, como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) que contenga su versión digital en formato “PDF” en archivos individuales con la identificación del documento de que se trata.

- a) Acta constitutiva;
- b) Registro Federal de Contribuyentes o número de identificación fiscal;
- c) Estructura de gobierno corporativo;
- d) Manifiestar si forma parte de algún grupo empresarial o comercial, señalando para tal efecto la razón social o denominación de las sociedades que lo conforman, así como el domicilio, nacionalidad y objeto social de cada una de ellas;

- e) Organigrama con nombres y apellidos de los principales directivos hasta el segundo nivel jerárquico, incluyendo su Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y fecha de nacimiento;
- f) Datos de identificación de los representantes legales, incluyendo Registro Federal de Contribuyentes, o número de identificación fiscal y fecha de nacimiento;
- g) De cada uno de los socios o accionistas se deberá proporcionar: (i) nombre completo o denominación o razón social; (ii) capital social suscrito y pagado; (iii) porcentaje de tenencia accionaria; (iv) el Registro Federal de Contribuyentes, y (v) la Clave Única de Registro de Población o fecha de nacimiento o constitución de cada uno de los socios o accionistas. Para el caso de extranjeros se deberá indicar la fecha de nacimiento o número de identificación fiscal o equivalente, salvo que se trate de personas morales que coticen en bolsa;
- h) Información respecto de las Compañías que ejercen el Control o que tengan influencia significativa;
- i) Declaración bajo protesta de decir verdad de que sus socios o accionistas, así como sus principales directivos, no han sido sentenciados por delito patrimonial doloso;
- j) Información sobre cualquier fuente de fondeo a la que hubiera tenido o tendrá acceso: bancaria, gubernamental, en bolsa o por cualquier otro medio, a través del cual hará frente a las obligaciones del Contrato, en caso de que éste le sea adjudicado;
- k) Declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años, y
- l) En caso de ser vehículos de propósitos específicos, deberán detallar su estructura jurídica, corporativa y de negocio, indicando quién tiene el Control o influencia significativa, así como presentar las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años de quienes lo constituyeron.

La información deberá ser presentada en español o inglés y en el caso de documentos que se encuentren originalmente en idioma distinto a estos dos, con una traducción simple al español.

Tratándose de Compañías extranjeras, los requisitos anteriormente señalados podrán satisfacerse mediante los documentos jurídicos equivalentes que, en su caso, establezca la legislación o práctica del país que corresponda.

El dispositivo de almacenamiento electrónico que contenga el respaldo de la información para acreditar que los recursos financieros de los cuales dispone son de procedencia lícita deberá presentarse de manera independiente respecto de aquéllos que contengan los documentos de Precalificación técnica, de experiencia y de ejecución, financiera y legal.

10.2. La Convocante enviará la información listada en el numeral anterior a la UIF con el objeto de prevenir la utilización de recursos de procedencia ilícita en los proyectos, basándose para ello en la coordinación interinstitucional de carácter nacional o internacional que resulte procedente conforme a la Normatividad Aplicable.

10.3. La UIF, en el ejercicio de sus atribuciones, informará a la Convocante los datos y resultados que obtenga, mismos que únicamente podrán ser utilizados en las actuaciones y atribuciones que correspondan a la Convocante conforme a la Normatividad Aplicable, por lo que no podrán ser divulgados o publicados por medio alguno.

10.4. La Convocante tomará en consideración la información que le sea proporcionada por la UIF para determinar la continuidad de algún Interesado en el procedimiento de Licitación.

10.5. Los Interesados que hubieren sido precalificados favorablemente en la licitación número CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R01-L02/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Segunda

Convocatoria), y/o CNH-R01-L04/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas Cuarta Convocatoria), y/o CNH-A1-TRION/2016 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia en Aguas Profundas) y/o CNH-R02-L01/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R02-L02/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres Segunda Convocatoria) y/o CNH-R02-L03/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres - Tercera Convocatoria), y/o CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Producción Compartida), y/o CNH-A3- CÁRDENAS MORA/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia) y/o CNH-A4- OGARRIO/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia), y/o CNH-R02-L04/2017 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas Cuarta Convocatoria), y/o CNH-R03-L01/2017 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras –Primera Convocatoria), se entenderá que han acreditado los requisitos señalados en el numeral 10.1, salvo que de la nueva revisión a los requisitos originalmente presentados la UIF indique lo contrario. Para efectos de lo anterior, podrán presentar el Formato CNH- 8 “Manifestación bajo protesta de decir verdad”, donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en la licitación de referencia del Interesado.

Requisitos de documentación legal.

10.6. La documentación legal aquí requerida deberá ser presentada de forma individual por cada Interesado tanto en físico como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) que contenga su versión digital en formato “PDF”, (en archivos individuales con la identificación del documento de que se trata), en idioma español y, en caso, de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, el Interesado deberá entregar con el documento original una traducción al idioma español elaborada por un perito traductor autorizado en México. En caso de no encontrar un perito traductor autorizado en México que haga la traducción del idioma de origen al español, se podrá presentar la traducción simple del idioma de origen al inglés acompañada de la traducción del inglés al español elaborada por perito traductor autorizado en México. La documentación que los Interesados deberán presentar es la siguiente:

- a) Testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste el acta constitutiva o la compulsas de los estatutos sociales, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que la otorgó y, en su caso, protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio, o en su caso, carta expedida por el fedatario público en el que conste que ésta en proceso de inscripción en dicho registro.

Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados, en original o copia certificada, en los que conste su legal existencia (como pueden ser registros o inscripciones ante la autoridad competente) con la legalización consular o apostilla correspondiente, en los términos de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, según sea el caso, conforme a la Normatividad Aplicable;

- b) Copia simple de una identificación oficial vigente del representante legal del Interesado. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará

el pasaporte o el documento con el cual acredite su legal estancia en México expedido por el Instituto Nacional de Migración;

- c) Testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que consten los poderes generales del representante legal del Interesado para actos de administración o especiales para participar en la Licitación y obligar a su representada, otorgados ante notario público, señalando nombre, número y circunscripción del notario público que las otorgó y, en su caso, protocolizó.

Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados que faculten al representante legal para actuar en nombre y representación del Interesado en la Licitación, dicha documentación deberá presentarse en original o copia certificada con la legalización consular o apostilla correspondiente, en los términos de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, según sea el caso, además de la protocolización requerida ante notario público mexicano correspondiente conforme a la Normatividad Aplicable. Los poderes de los representantes legales de los Interesados o Licitantes deberán estar vigentes durante todas las etapas del proceso de Licitación y cumplir con todas las formalidades previstas en las Bases y lo indicado en el numeral 1.9 de las presentes Bases.

- d) Formato CNH-3 “Declaración de no inhabilitación”;
- e) Formato CNH-4 “Manifestación de conocer y aceptar las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general, decretos, órdenes administrativas, sentencias judiciales y demás normas o decisiones de cualquier tipo expedida por cualquier Autoridad Gubernamental competente que se encuentren en vigor en el

momento de que se trate, los requisitos y condiciones establecidos en las bases y los documentos que la integran”; y

f) Formato CNH-5 “Documentación Confidencial”.

10.7. Los Interesados que hubieren sido precalificados favorablemente en la licitación número CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria), y/o CNH-R01-L02/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Segunda Convocatoria), y/o CNH-R01-L04/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas Cuarta Convocatoria), y/o CNH-A1-TRION/2016 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia en Aguas Profundas), y/o CNH-R02-L01/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria), y/o CNH-R02-L02/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres - Segunda Convocatoria), y/o CNH-R02-L03/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres - Tercera Convocatoria), y/o CNH-A2-AYIN-BATSIL/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Producción Compartida), y/o CNH-A3- CÁRDENAS MORA/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia) y/o CNH-A4- OGARRIO/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia), y/o CNH-R02-L04/2017 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas Cuarta Convocatoria), y/o CNH-R03-L01/2017 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas

Someras –Primera Convocatoria); han acreditado los requisitos señalados en los incisos a), b), c) del numeral 10.6, salvo que de la nueva revisión a los documentos presentados en las licitaciones antes mencionadas, se desprenda que éstos no cumplen con los requisitos establecidos en estas Bases. Por lo anterior, únicamente podrán presentar el Formato CNH-8 “Manifestación bajo protesta de decir verdad”, donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en las licitaciones de referencia del Interesado.

- 10.8. Los requisitos y elementos para acreditar experiencia y capacidades técnicas, de ejecución y financieras serán los contenidos en las siguientes tablas, y deberán ser cumplidos por cada Interesado, según sea el caso, de forma individual mediante su presentación tanto en físico como en versión digital (formato PDF) *-en archivos separados con la identificación del documento de que se trata-*, integrándolos en el mismo dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) que contenga la versión digitalizada de los “Requisitos de documentación legal” del numeral 10.6 anterior:

REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN

10.8.1. Operador en Áreas Contractuales Terrestres Convencionales y No Convencionales

CAPACIDADES TÉCNICAS, DE EXPERIENCIA, DE EJECUCIÓN OPERADORES	DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, DE EXPERIENCIA, DE EJECUCIÓN
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
<p>1) Deberá demostrar:</p> <p>(a) Que cuenta con experiencia como operador en un (1) proyecto de exploración y/o extracción de hidrocarburos en zonas terrestres, en los últimos cinco (5) años, sin perjuicio de que el proyecto haya iniciado antes o terminado dentro de este periodo; o</p>	<p>(a) Para la Compañía:</p> <p>Título de concesión, contrato para la exploración y/o extracción de hidrocarburos, o cualquier documento emitido por una firma certificadora o por el ente o autoridad administradora de dicho título o contrato que demuestre la experiencia requerida. El documento deberá presentarse en original o copia certificada por: (i) un fedatario público mexicano o (ii) ante fedatario público en el extranjero, con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.</p> <p>En caso de que la Compañía pretenda acreditar la capacidad técnica mediante un contrato de servicio, ésta deberá demostrar que ejecutó: (i) las actividades petroleras, (ii) llevó a cabo el fondeo de las mismas, y (iii) asumió los riesgos operativos derivados de la ejecución del proyecto. Para ello, deberá presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal en la que se indique que la empresa cumple con la experiencia solicitada. Dicha manifestación deberá llevarse a cabo: (i) ante fedatario público mexicano; o (ii) ante fedatario público en el extranjero, la cual deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.</p> <p>En caso de que los documentos no sean públicos, se deberán proporcionar los datos de contacto y el correo institucional u oficial del ente o autoridad ante la cual fueron celebrados o emitidos, para efecto de validar su existencia.</p> <p>(b) Para el personal propuesto:</p>

CAPACIDADES TÉCNICAS, DE EXPERIENCIA, DE EJECUCIÓN OPERADORES	DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, DE EXPERIENCIA, DE EJECUCIÓN
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
<p>(b) Que el personal propuesto para las posiciones gerenciales que se encargarán de las operaciones tenga cuando menos diez (10) años de experiencia gerencial y operacional, en el manejo de proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos en zonas terrestres; o</p>	<p>Fichas curriculares del personal que acredite la experiencia mínima de diez (10) años en posiciones gerenciales y/u de operación; ambas en proyectos de exploración y/o de extracción de hidrocarburos, y que en conjunto hayan realizado entre otras: (i) la dirección en actividades de exploración y/o extracción; (ii) el diseño y ejecución de planes de exploración y/o extracción, y (iii) la aprobación de presupuestos relativos a la inversión y gastos de proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos.</p> <p>Se deberán presentar por lo menos tres (3) fichas curriculares conforme al formato CNH-10 Personal Propuesto – Experiencia Técnica, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de cada persona propuesta y especificar: (i) el nombre de las empresas en las que ha laborado el personal; (ii) el puesto desempeñado; (iii) las responsabilidades a cargo; (iv) años de servicio, y (v) nombre del jefe inmediato.</p> <p>A cada una de las fichas curriculares presentadas se deberá acompañar una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el personal propuesto indique que la información plasmada en la ficha curricular es veraz. Dicha manifestación deberá hacerse por: (i) un fedatario público mexicano, o (ii) ante fedatario público en el extranjero, debidamente legalizada ante cónsul o apostillada. Estos documentos deberán presentarse en original.</p> <p>No serán admisibles las ratificaciones de firma y contenido.</p> <p>(c) Copia simple de la forma 10-K o 20-F registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC), o la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas con las que se demuestren las inversiones de capital requeridas; u original o copia certificada de estados financieros auditados por una firma independiente de auditores especializados debidamente certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen, mediante los cuales sustenten inversiones en exploración y/o extracción de hidrocarburos. La copia certificada debe ser emitida por: (i) un fedatario público</p>

CAPACIDADES TÉCNICAS, DE EXPERIENCIA, DE EJECUCIÓN OPERADORES	DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, DE EXPERIENCIA, DE EJECUCIÓN
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
<p>(c) Inversiones de capital en proyectos de exploración y/o extracción que en conjunto sean de por lo menos cien (100) millones de dólares, y</p>	<p>mexicano o (ii) ante fedatario extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.</p> <p>Los documentos anteriores podrán ser de cualquier año que se encuentre dentro del periodo de los últimos cinco (5) años, y se podrán presentar en idioma inglés. En caso de presentar estados financieros auditados, proporcionar el correo electrónico institucional del auditor que pueda confirmar la documentación presentada.</p> <p>En caso que de los estados financieros auditados (incluyendo aquellos contenidos en las formas 10-K o 20-F) no sea posible determinar claramente los montos de las inversiones realizadas en proyectos de exploración y extracción, se deberá adjuntar una nota aclaratoria en la cual se especifiquen las inversiones realizadas y el folio en el cual podrán ser verificadas.</p>
<p>2. Deberá demostrar que a) la Compañía o b) el personal propuesto, tiene experiencia en la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos durante los últimos cinco (5) años.</p>	<p>(a) Para la Compañía:</p> <p>Presentar documento en el que explique y describa el sistema de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos que haya implementado durante los últimos cinco (5) años.</p> <p>Adicionalmente, deberá acompañar (i) certificaciones técnicas, auditorías, inspecciones o dictámenes, tales como los que se mencionan a continuación de forma enunciativa y no limitativa: OHSAS 18001 (para seguridad en general y que considera certificación externa), ISO 14001 (para ambiente en general y que considera certificación externa); en su caso, (ii) una opinión emitida en 2016 ó 2017 por alguna empresa internacional especializada, la cual indique que el sistema de gestión de seguridad industrial y protección ambiental se ajusta a prácticas internacionales para operaciones en proyectos de exploración y/o extracción de</p>

CAPACIDADES TÉCNICAS, DE EXPERIENCIA, DE EJECUCIÓN OPERADORES	DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, DE EXPERIENCIA, DE EJECUCIÓN
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
	<p>hidrocarburos, o (iii) una certificación emitida para tales efectos por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.</p> <p>En cualquiera de los casos anteriores, la documentación presentada deberá acreditar que el sistema ha sido operado por lo menos durante los últimos cinco (5) años. La documentación aquí referida podrá presentarse en original o copia certificada por: (i) un fedatario público mexicano, o (ii) ante fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.</p> <p>(b) Para el personal propuesto:</p> <p>Fichas curriculares del personal que acredite experiencia en los últimos cinco (5) años relativa a la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos.</p> <p>Se deberá presentar por lo menos una ficha curricular conforme al Formato CNH-11 Personal Propuesto – Experiencia en Implementación y Operación de Sistemas de Gestión de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente del personal propuesto y en la que se deberá especificar el nombre de las empresas en las que haya laborado el personal, así como los sistemas de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción implementados exitosamente.</p> <p>A cada una de las fichas curriculares presentadas se deberá acompañar una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el personal propuesto indique que la información plasmada en la ficha curricular es veraz. Dicha manifestación deberá hacerse por: (i) ante</p>

CAPACIDADES TÉCNICAS, DE EXPERIENCIA, DE EJECUCIÓN OPERADORES	DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, DE EXPERIENCIA, DE EJECUCIÓN
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
	fedatario público mexicano, o (ii) por un fedatario extranjero, debidamente legalizada ante cónsul o apostillada. Estos documentos deberán presentarse en original.

REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA

10.8.2. Operador en Áreas Contractuales Terrestres Convencionales y No Convencionales

CAPACIDAD FINANCIERA OPERADORES	DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR LA CAPACIDAD FINANCIERA
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
<p>1) Deberá demostrar:</p> <p>(a) Un capital contable de al menos cien (100) millones de dólares, o</p> <p>(b) Activos totales por quinientos (500) millones de dólares y una calificación crediticia grado de inversión.</p> <p>Lo anterior, según Fitch Ratings, Moody's Investors Service, o Standard & Poors Rating Services.</p>	<p>Si cotizan en bolsa o son emisores de valores, presentar copia simple de la forma 10-K o 20-F registrada ante la Securities and Exchange Commission, o de la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas con las que se acrediten el capital contable o los activos indicados; o presentar original o copia certificada de los estados financieros auditados por una firma independiente de auditores especializados que esté certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen. Los estados financieros deberán sustentar el capital contable o los activos totales indicados. Asimismo, se deberá presentar el correo electrónico institucional del auditor que pueda confirmar la documentación presentada.</p> <p>Se deberán presentar los documentos indicados correspondientes a cada uno de los últimos cinco (5) ejercicios fiscales, mediante los cuales se acredite en promedio por los cinco (5) ejercicios fiscales un capital contable o activos totales por el monto requerido; o presentar únicamente los documentos correspondientes al último ejercicio fiscal auditado conforme al país de origen, siempre y cuando éstos cumplan con el capital contable o con los activos totales requeridos. La documentación antes referida se podrá presentar en idioma inglés. En caso de presentar copia certificada, ésta deberá ser emitida por: (i) un</p>

CAPACIDAD FINANCIERA OPERADORES	DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR LA CAPACIDAD FINANCIERA
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
	<p>fedatario público mexicano o (ii) ante fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.</p> <p>El documento de calificación crediticia deberá ser del último ejercicio fiscal auditado y emitido por cualquiera de las siguientes empresas calificadoras: Fitch Ratings, Moody's Investors Service o Standard & Poors Rating Services o HR Ratings. Solamente se aceptarán documentos de calificación crediticia emitidos por las oficinas de las mencionadas calificadoras ubicadas en las ciudades de Nueva York, Estados Unidos de América; Londres, Reino Unido; París, Francia; Toronto, Canadá o de cualquier ciudad en México. En dichos documentos se deberá acreditar una calificación de grado de inversión. Dicho documento deberá presentarse en original o copia certificada por: (i) un fedatario público mexicano o (ii) ante fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.</p> <p>El documento de calificación crediticia de grado de inversión deberá ser del último ejercicio fiscal auditado y emitido por cualquiera de las siguientes empresas calificadoras: Fitch Ratings, Moody's Investors Service, Standard & Poors Rating Services o HR Ratings. Solamente se aceptarán documentos de calificación crediticia emitidos por las oficinas de las mencionadas calificadoras ubicadas en las ciudades de Nueva York, Estados Unidos de América; Londres, Reino Unido; París, Francia; Toronto, Canadá o de cualquier ciudad en México. En dichos documentos se deberá acreditar una calificación de grado de inversión. Dicho documento deberá presentarse en original o copia certificada por: (i) un fedatario público mexicano, o (ii) ante fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.</p>

10.8.3. No Operador en Áreas Contractuales Terrestres Convencionales y No Convencionales

CAPACIDAD FINANCIERA NO OPERADORES	DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR LA CAPACIDAD FINANCIERA
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
<p>1) Deberá demostrar que cuenta con capital contable de al menos cincuenta (50) millones de dólares.</p>	<p>Si cotizan en bolsa o son emisores de valores, presentar copia simple de la forma 10-K o 20-F registrada ante la Securities and Exchange Commission, o de la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas con las que se acredite el capital contable; o presentar original o copia certificada de los estados financieros auditados por una firma independiente de auditores especializados que esté certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen. Los estados financieros deberán sustentar el capital contable indicado. En caso de presentar los estados financieros auditados, presentar el correo electrónico oficial del auditor que pueda confirmar la documentación presentada. La copia certificada debe ser emitida por: (i) un fedatario público mexicano o (ii) un fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.</p> <p>Se deberán presentar los documentos indicados correspondientes a cada uno de los últimos cinco (5) ejercicios fiscales, mediante los cuales se acredite en promedio por los cinco (5) ejercicios fiscales un capital contable por el monto requerido o presentar únicamente los documentos correspondientes al último ejercicio fiscal auditado conforme al país de origen, siempre y cuando éstos cumplan con el capital contable requerido.</p> <p>La documentación antes referida se podrá presentar en idioma inglés.</p>

- 10.9.** Los Interesados que con la documentación presentada en la licitación número CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNH-R01-L02/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Segunda Convocatoria), y/o CNH-R01-L04/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas Cuarta Convocatoria), y/o CNH-A1-TRION/2016 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia en Aguas Profundas) y/o CNH-R02-L01/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) y/o CNHR02-L02/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres Segunda Convocatoria) y/o CNH-R02-L03/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres - Tercera Convocatoria), y/o CNH-A2-AYINBATSIL/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Producción Compartida), y/o CNH-A3- Cárdenas Mora/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia) y/o CNH-A4- OGARRIO/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia) y/o CNH-R02-L04/2017 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas Cuarta Convocatoria), y/o CNH-R03-L01/2017 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras –Primera Convocatoria), cumplan con los requisitos señalados en los numerales 10.8.1 numeral 1) (a) o (c) y numeral 2) (a), 10.8.2 o 10.8.3, según corresponda, de las Bases, en lugar de volver presentar la documentación descrita en dichos numerales, podrán presentar el Formato CNH-8 “Manifestación bajo protesta de decir verdad” donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en las Licitaciones de referencia, salvo que de la nueva revisión a los requisitos originalmente presentados indique lo contrario.
- 10.10.** Con respecto a los criterios citados en los numerales 10.8.1 y 10.8.2 o 10.8.3, según corresponda, el Operador o No Operador podrá acreditar que cumple las capacidades requeridas por sí mismo o a través de alguna o más Filiales, o su controladora en última instancia. En caso de demostrar las capacidades requeridas a través de alguna o más Filiales, o controladora en última instancia, el Interesado deberá acreditar la relación con dichas Filiales o controladora en última instancia, mediante: (i) Los últimos registros de accionistas, acompañados de una certificación emitida por el funcionario

facultado para tal efecto, según la normativa y políticas del Interesado (tales como: administrador único, presidente o secretario del consejo de administración). Se deberá acompañar la escritura pública en la que conste el nombramiento de dichos funcionarios. La documentación deberá presentarse en original o copia certificada, en caso que sea copia certificada, ésta deberá realizarse por fedatario público mexicano o ante fedatario público en el extranjero, la cual deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada en términos de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, según el país de origen; o (ii) Mediante documentos públicos como las Formas 10-K o 20-F donde se enlisten Filiales del grupo corporativo en las que se pueda observar al Interesado y a la o las Compañías con las que se pretendan acreditar el requisito. En ambos casos, se deberán adjuntar el o los organigramas que describan la relación entre las Compañías.

Tratándose de Compañías extranjeras, la relación entre el Interesado y sus Filiales podrá demostrarse mediante documentación equivalente a la antes descrita, conforme la Normatividad Aplicable a su país de origen y las políticas internas que rijan a dichas Compañías.

11. Integración de los documentos de Precalificación

11.1. La documentación para la Precalificación deberá ser entregada de la siguiente forma:

- a) Aquella documentación que conforme a los requisitos de las Bases deba estar firmada por el representante legal del Interesado para otorgarle la validez requerida, deberá ser entregada con dicha firma al calce. La documentación deberá estar contenida en 2 o más carpetas según corresponda, identificadas al frente como se muestra a continuación:

DOCUMENTACIÓN PARA PRECALIFICACIÓN
PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS
EN ÁREAS CONTRACTUALES TERRESTRES
CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES
TERCERA CONVOCATORIA
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO)
LICITACIÓN
Modalidad: [Operador o No Operador]
CNH-R03-L03/2018

DOCUMENTACIÓN PARA PRECALIFICACIÓN
DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, DE EJECUCIÓN Y
FINANCIERA
EN ÁREAS CONTRACTUALES EN ÁREAS
CONTRACTUALES TERRESTRES CONVENCIONALES Y NO
CONVENCIONALES
TERCERA CONVOCATORIA
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO)
LICITACIÓN
Modalidad: [Operador o No Operador]
CNH-R03-L03/2018

La información contenida en cada carpeta deberá acompañarse del respaldo electrónico correspondiente en formato PDF (y ser presentada en un dispositivo de almacenamiento USB, en archivos individuales con la identificación del documento de que se trata);

- b) Estar foliada o numerada en forma consecutiva en todas sus hojas, por la parte de enfrente en la esquina inferior derecha, sin considerar el reverso de las páginas ni los índices o carátulas. La documentación electrónica presentada mediante dispositivo de almacenamiento USB deberá tener los mismos folios que contiene la documentación presentada de forma física;
- c) Cada carpeta deberá contener un índice de los separadores que la integren, de tal forma que cada documento requerido por la Convocante tenga su propio separador;
- d) Referirá a los requisitos solicitados en términos objetivos y cuantificables en los términos usuales de la industria petrolera;
- e) Los Interesados y Licitantes no podrán modificar los formatos contenidos en las Bases. Únicamente podrán cambiar o adecuar aquellas partes que se requieran para la identificación de la Compañía o del representante legal;
- f) Los formatos deberán ser presentados en original con firma autógrafa del representante legal;
- g) Será información preferentemente pública, es decir, que no se encuentre como reservada o confidencial en términos de la Normatividad Aplicable;
- h) Cumplirá con las formalidades legales para su validez en los términos de las leyes que les resulten aplicables según su país de origen;
- i) Contendrá los datos oficiales de contacto de las personas o instituciones emisoras, a efecto de facilitar su verificación, evitando pactos, incluso de confidencialidad, entre el Interesado y los emisores de la documentación que impidan al Comité Licitatorio verificar, a su entera satisfacción y con base en las prácticas usuales de la industria petrolera internacional, la veracidad de tal información;

- j) El tipo de cambio o factor de conversión a considerar por la Convocante, en relación al monto correspondiente a inversiones de capital en proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos, así como el capital contable que se encuentre en una moneda distinta al Dólar, será el del último día del cierre del ejercicio fiscal de los documentos presentados, en atención al año que correspondan, y
- k) Salvo disposición en contrario, todos los documentos requeridos en los numerales 10.6, 10.8, 10.9 y 10.10 se deben presentar en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, el Interesado deberá entregar junto con el documento original una traducción al idioma español, elaborada por perito traductor autorizado en México. En caso de no encontrar un perito traductor autorizado en México que haga la traducción del idioma de origen al español, se podrá presentar la traducción simple del idioma de origen al inglés acompañada de la traducción del inglés al español elaborada por perito traductor autorizado en México.

De igual forma, el Interesado deberá presentar el Formato CNH-1 “Constancia de documentos presentados para Precalificación” con los documentos de Precalificación requeridos, en dicho formato se hará constar la documentación entregada a la Convocante. Se aclara que el no presentar la documentación en carpeta o folder, no seguir el orden señalado o no foliar las hojas, no serán motivo de descalificación, sin embargo, sí es conveniente por principio de orden y para la mejor conducción del procedimiento de Licitación.

12. Forma de Participación

- 12.1. El Operador precalificado podrá participar como (i) Licitante Individual, y/o (ii) como parte de uno o más Licitantes Agrupados con otro(s) Operador(es) o con otro(s) No Operador(es) de acuerdo a lo previsto en Bases. Para el caso de un No Operador precalificado, éste podrá participar únicamente como parte de uno o más Licitantes

Agrupados siempre que dentro de ello exista al menos un Operador, de acuerdo a lo previsto en las Bases. En todos los Licitantes Agrupados deberá existir al menos un Operador, el cual deberá tener por lo menos 30% de la participación económica en el Consorcio o Asociación en Participación, de acuerdo a lo previsto en las Bases. En caso de Consorcio o Asociación en Participación el convenio de Asociación en Participación deberá estar celebrado conforme a la Normatividad Aplicable.

- 12.2. La solicitud de autorización a la Convocante para la Conformación de Licitantes, deberá presentarse en el domicilio de la Convocante, indicando de forma clara y precisa la integración o formas de participación que se pretende, en términos de lo siguiente : (i) los Interesados individuales que deseen precalificar como Licitante Individual deberán presentar un escrito libre, en original, suscrito por su representante legal donde planteen su solicitud, y (ii) los Consorcios que deseen integrarse como Licitantes Agrupados deberán presentar un escrito libre donde planteen su solicitud, en original, suscrito por su representante común y deberán acompañar al mismo el Formato CNH-2 “Convenio Privado de Propuesta Conjunta” y su respectivo ANEXO ÚNICO, el cual deberá ser firmado por los representantes legales acreditados de cada una de las Compañías que integren el Consorcio o Asociación en Participación. El “Convenio Privado de Propuesta Conjunta” formará parte de los Contratos que, en su caso, se adjudiquen.
- 12.3. En caso de ser autorizada la solicitud presentada por el Interesado, la Convocante le hará llegar de forma electrónica a la dirección de correo electrónico que haya proporcionado el Interesado, su constancia que lo acredita como Licitante Individual o Licitante Agrupado, según corresponda, previa aprobación del Órgano de Gobierno.
- 12.4. El Licitante Agrupado podrá presentar una Propuesta en esta Licitación sin la necesidad de constituir una persona jurídica distinta, de acuerdo a lo siguiente: Sólo podrán presentar

Propuestas conjuntas los Interesados que hayan obtenido la autorización para conformar un Licitante Agrupado por parte de la Convocante y en tal virtud, hayan recibido la constancia que los acredite como Licitantes Agrupados. Lo anterior, en el entendido de que no podrá incorporarse otra Compañía o Licitante que no haya sido autorizado por la Convocante o que no haya sido previamente precalificado como Operador o No Operador.

- 12.5. La participación del Operador Designado debe ser mínimo del treinta por ciento (30%) dentro del Licitante Agrupado.

Cuando un Licitante Agrupado esté integrado por más de un Operador, el Licitante Agrupado podrá optar por cualquiera de las dos opciones siguientes: (i) determinar quién será el Operador Designado dentro del Formato CNH-2, o (ii) de ser el caso, determinar el Operador Designado una vez que se haya adjudicado un Contrato para el Área Contractual correspondiente, siempre y cuando se determine de manera previa a la suscripción del Contrato y en el momento en que la Convocante lo requiera. Cualquiera de los dos supuestos deberá quedar establecido de manera clara en la Cláusula CUARTA del Formato CNH-2. En caso de que se opte por el segundo supuesto, cada uno de los Operadores que integran al Licitante Agrupado deberá tener una participación de al menos el 30% para que se pueda nombrar como Operador Designado.

En caso de que no se cumplan todas y cada una de las condiciones señaladas en las Bases, la Convocante no otorgará autorización alguna para la conformación de Licitantes.

- 12.6. Una vez conformado el Licitante, no podrá existir ninguna modificación en la composición o estructura, por lo que cualquier intento de asociación o cualquier cambio no autorizado será causal de desechamiento o no suscripción del Contrato.

12.7. Las Compañías que hayan acreditado el acceso al Cuarto de Datos con la licencia de acceso y uso de la información en conjunto, en caso de que por causas posteriores, durante el proceso de Licitación pierdan el carácter de Usuario, o en lo individual no acrediten haber realizado el pago por el monto del aprovechamiento señalado en el numeral 6.1 de las Bases, deberán pagar el acceso al Cuarto de Datos correspondiente para poder presentar sus documentos de Precalificación o, en su caso, su Propuesta, siempre que ello sea posible de conformidad con el Calendario.

13. Integración de la Propuesta

13.1. Cada Propuesta deberá ser presentada en los sobres cerrados que para tal efecto determine la Convocante.

13.2. Las Propuestas Económicas se presentarán firmadas en forma autógrafa por el representante legal o común del Licitante al que le hayan otorgado poderes suficientes para tal efecto. Para Licitantes Agrupados podrá ser firmada por cada uno de los integrantes de dicho Licitante.

13.3. Para determinar los valores de la Propuesta Económica, el Licitante deberá considerar lo previsto en las Bases y el Contrato. Para mayor referencia ver numeral 16.2 de las Bases.

13.4. Las dos variables de licitación se agregarán a través de la fórmula de valor ponderado de la Propuesta Económica descrita en el numeral 16.2 de las Bases, y el Licitante Ganador de la Licitación será aquel que ofrezca el mayor valor ponderado de la Propuesta Económica. En caso de empate, se estará al mecanismo definido en los numerales 16.3 y 16.4 de las Bases.

13.5. En el acto de presentación y apertura de propuestas, el Licitante deberá entregar una Propuesta para cada Área Contractual. La Propuesta se presentará en un sobre cerrado y estará integrada por la siguiente documentación, según corresponda a la Propuesta del Licitante:

- i. El Formato CNH-7 “Propuesta Económica”, el cual deberá estar firmado conforme a lo establecido en el numeral 13.2, anterior. Dicho formato contendrá la declaración bajo protesta de decir verdad que la Propuesta Económica ha sido elaborada y presentada de forma independiente y sin ningún tipo de coordinación con otro Licitante, y
- ii. Salvo en el caso previsto en el numeral 16.3 inciso 1) de estas Bases, un sobre cerrado media carta que contenga el Formato CNH-9 “Pago en efectivo por empate en Propuesta Económica”, el cual deberá estar firmado conforme a lo establecido en el numeral 13.2 anterior, en el entendido que dicho sobre únicamente será abierto y efectivo en caso de empate de la Propuesta Económica de dos o más Licitantes (solamente se abrirán los sobres de los Licitantes que se encuentren empatados), de conformidad con el numeral 16.45 de estas Bases.
- iii. La Garantía de Seriedad de la Propuesta de que se trate, en términos de lo dispuesto por el párrafo siguiente:



Con el objeto de garantizar la seriedad de cada una de sus Propuestas, el Licitante deberá proporcionar (i) una Carta de Crédito Stand-by a favor de la CNH, con base en el Formato CNH-6 “Garantía de Seriedad”, Carta de Crédito Stand-by, emitida o confirmada por una Institución de Crédito que opere legalmente en México, con un valor de USD\$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil dólares, moneda del curso legal de los Estados Unidos de América Cy), y con una vigencia de 150 (ciento cincuenta) días naturales adicionales contados a partir de la fecha de presentación de Propuestas. Dicha carta de crédito Stand-by deberá sujetarse a los Usos Internacionales relativos a los Créditos Contingentes ISP98, emitidas por la Cámara Internacional de Comercio, publicación 590 (International Stand-by Practices – ISP98) y en tanto no exista contradicción con dichas Prácticas, esta Carta de Crédito se registrará e interpretará por las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos.

14. Periodo de vigencia de la Propuesta

- 14.1. La Propuesta del Licitante Ganador y aquella del Licitante que haya quedado en segundo lugar, deberán permanecer vigentes 150 (ciento cincuenta) días naturales adicionales contados a partir de la fecha en que fueron presentadas. En circunstancias excepcionales la Convocante podrá determinar la ampliación del periodo de vigencia de las Propuestas, situación que notificará por escrito al Licitante que corresponda. En su caso, la vigencia de la Garantía de Seriedad deberá ser ampliada hasta por igual término que la vigencia de la Propuesta Económica.
- 14.2. La Garantía de Seriedad será devuelta en el acto de presentación y apertura de Propuestas a los Licitantes cuyas Propuestas sean declaradas no ganadoras o desechadas. En el caso del Licitante Ganador y del segundo lugar, las Garantías de Seriedad serán devueltas una vez que haya tenido lugar la suscripción del Contrato correspondiente.



14.3. La Garantía de Seriedad podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- a) Si el Licitante Ganador o el Licitante que obtenga el segundo lugar retiran su Propuesta antes de la suscripción del Contrato que fue adjudicado;
- b) Si el Licitante Ganador no suscribe el Contrato en la fecha que se indique en el acta de Fallo;
- c) Si el Licitante que obtuvo el segundo lugar tampoco suscribiera el Contrato en la fecha señalada por la Convocante, en su caso;
- d) Si el Licitante Ganador o, en su caso, el segundo lugar no entrega la Garantía de Cumplimiento y la Garantía Corporativa, a la suscripción del Contrato de conformidad con lo previsto en el Contrato y en las fechas establecidas por la Convocante;
- e) Si la Convocante requiere la ampliación de la Garantía de Seriedad al Licitante Ganador o al Licitante en segundo lugar y éste no la presenta en el tiempo y la forma requerida;
- f) Si el Licitante Ganador o, en su caso, el segundo lugar presenta información falsa a la Convocante durante cualquier etapa de la Licitación;
- g) Si cualquiera de los integrantes de un Licitante Agrupado se niega a firmar el Contrato o pretende modificar los términos de su participación señalados en el Convenio Privado de Propuesta Conjunta que le fue presentado a la Convocante.

En caso de que la Garantía de Seriedad se haga efectiva, los recursos avalados por ésta se depositarán en la cuenta que para tal efecto señale la CNH a favor del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

15. Presentación y apertura de Propuestas.

15.1. La presentación de Propuestas se hará en el acto respectivo, en la fecha y hora indicadas en el Calendario. Este acto se llevará a cabo en presencia de fedatario público y será

transmitido en vivo por Internet a través de la Página Electrónica y otros medios de comunicación electrónica que se determinen.

- 15.2. Cada Licitante será responsable y deberá considerar y sufragar todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Propuesta.
- 15.3. Sólo se podrá presentar una Propuesta por Licitante para cada Área Contractual.
- 15.4. Requisitos que deberán considerar los Licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de Propuestas:
 - a) La Propuesta deberá ser presentada de manera personal por el representante legal del Licitante Individual o el representante común del Licitante Agrupado, de acuerdo a lo establecido en estas Bases y conforme lo indique la Convocante;
 - b) Para poder presentar las Propuestas, los Licitantes deberán registrarse a la entrada, donde se les dará acceso a la mesa de validación conforme al orden de llegada, donde presentarán los sobres de sus Propuestas a los auxiliares del Comité para que procedan a validarlos conforme lo determine el Comité Licitatorio. Para el registro el representante legal de cada Licitante deberá presentar identificación oficial vigente en original y una copia simple de ésta, la cual podrá ser en el caso de mexicanos, credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional, y en el caso de extranjeros, pasaporte o el documento con el cual acredite su legal estancia en México expedido por el Instituto Nacional de Migración;
 - c) Una vez que el representante legal del Licitante se registre en el evento de presentación y apertura de Propuestas, éste tendrá la obligación de presentar los sobres respectivos;

- d) El representante legal de cada Licitante podrá estar acompañado únicamente por otra persona, previo registro, y
- e) Ningún Licitante podrá presentar Propuesta alguna que no se encuentre en sobre cerrado, conforme al inciso b) del presente numeral.

En caso de que el Licitante no vaya a presentar Propuesta para ninguna de las Áreas Contractuales, deberá registrarse como invitado en el acto de presentación y apertura de Propuestas.

15.5. Las Propuestas serán anunciadas en el mismo acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con lo siguiente:

- a) El Comité Licitatorio llevará a cabo:
 - Etapa de presentación de Propuestas. La presentación de Propuestas se hará en el mismo orden en que se hayan registrado los representantes legales de los Licitantes a la entrada del evento de presentación de Propuestas y conforme lo indique la Convocante.

Una vez recibidas todas las Propuestas, en el mismo orden, el Comité Licitatorio procederá a:

- Mostrar los valores mínimo y máximo para las variables de adjudicación por cada Área Contractual, en su caso, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.1, Sección III de estas Bases;
- Abrir las Propuestas recibidas:
- Verificar que los valores propuestos para las variables de adjudicación se encuentren dentro de los rangos establecidos por la Secretaría de Hacienda, y
- Anunciar el resultado de la apertura de las Propuestas y aquellas que no sean solventes de conformidad con el punto anterior.

- Etapa de evaluación de Propuestas. El Comité Licitatorio evaluará las Propuestas, verificando que las mismas cumplan con lo requerido en las Bases.

15.6. Con base en los resultados de la evaluación, el Comité Licitatorio emitirá un acta en donde señalará al Licitante Ganador de cada Área Contractual. Asimismo, dicho Comité Licitatorio señalará al Licitante que ocupe el segundo lugar y, en su caso, las Propuestas que hubieren sido desechadas. De igual manera, se hará constar en el mismo documento la realización y conclusión de cada una de las etapas anteriormente señaladas. El acta se publicará en la Página Electrónica.

15.7. La formalización del Fallo y la adjudicación de los Contratos estará a cargo del Órgano de Gobierno dentro de los tiempos establecidos para ello en el Calendario.

16. Variables de adjudicación y mecanismo para determinar al Licitante Ganador

16.1. Con base en lo señalado en los artículos 6, fracción VIII y 9 del Reglamento de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, la determinación y divulgación de los valores mínimos y máximos de la Contraprestación Adicional se realizará a más tardar diez días hábiles antes del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de acuerdo al Calendario de la Licitación. Para ello, dichos valores serán remitidos mediante oficio, para que éstos sean divulgados en los medios electrónicos correspondientes. En ningún caso podrán aceptarse valores menores al mínimo de la Contraprestación Adicional. Tampoco podrán aceptarse valores superiores al máximo que se establezca para la Contraprestación Adicional determinada como porcentaje del valor Utilidad Operativa del Proyecto. La variable de licitación relacionada con la Inversión Adicional solamente podrá tomar valores enteros.

16.2. Para analizar las Propuestas Económicas que se reciban durante la Licitación se estará a lo siguiente:

1) El valor ponderado de la Propuesta Económica se calculará considerando el valor de la Contraprestación Adicional y el factor de inversión adicional para el Área Contractual que corresponda. A continuación, se ilustra la fórmula para calcular el valor ponderado de la Propuesta Económica:

$$VPO = \left[\text{Contraprestación Adicional} + 2.1 \times \left(\frac{\text{Factor de Inversión}}{10,000} \right) \right]$$

Donde:

- VPO es el valor ponderado de la Propuesta Económica;
 - Contraprestación Adicional es el valor inicial de la Contraprestación contractual, calculada como porcentaje de la utilidad operativa del proyecto, expresado en dos dígitos y dos decimales.
 - Factor de Inversión es una variable relativa al compromiso de inversión adicional durante el Período de Exploración, expresado en Unidades de Trabajo como un número entero. En su caso, el Licitante solo podrá ofrecer un máximo de Unidades de Trabajo equivalente a aquellas requeridas para acceder al Segundo Período Adicional de Exploración, de conformidad con lo establecido en el Contrato.
- 2) La Secretaría de Hacienda determinará los valores mínimos y máximos aceptables relativos a la Contraprestación Adicional.
 - 3) El Factor de Inversión únicamente podrá tomar valores entre cero (0) y cuarenta y cinco mil (45,000) Unidades de Trabajo.
 - 4) El valor ponderado de la Propuesta Económica será calculado hasta el tercer decimal.
 - 5) Como ejemplos sobre la determinación del valor ponderado de la Propuesta Económica se presentan tres casos:

Ejemplo 1

- Si la propuesta de Contraprestación Adicional determinada como porcentaje de la Utilidad Operativa es 10.99%, el valor a incluir en la fórmula para determinar el valor ponderado de la oferta sería 10.99.
- Si el Licitante ofrece la realización de 10,000 unidades de trabajo adicionales al programa mínimo de trabajo, el Factor de Inversión se introduciría el número 10,000.
- Finalmente, el valor ponderado de la oferta se obtendría como sigue:

$$VPO = \left[10.99 + \left(2.1 \times \frac{10,000}{10,000} \right) \right] = 13.090$$

Ejemplo 2

- Si la propuesta de Contraprestación Adicional determinada como porcentaje de la utilidad operativa es 15.98%, el valor a incluir en la fórmula para determinar el valor ponderado de la oferta sería 15.98.
- Si el Licitante ofrece la realización de 35,767 unidades de trabajo adicionales al programa mínimo de trabajo, el Factor de Inversión se introduciría el número 35,767.
- Finalmente, el valor ponderado de la oferta se obtendría como sigue:

$$VPO = \left[15.98 + \left(2.1 \times \frac{35,767}{10,000} \right) \right] = 23.491$$

Ejemplo 3

- Si la propuesta de Contraprestación Adicional determinada como porcentaje de la utilidad operativa es 21.02%, el valor a incluir en la fórmula para determinar el valor ponderado de la oferta sería 21.02.
- Si el Licitante no ofrece la realización de unidades de trabajo adicionales al programa mínimo de trabajo, el Factor de Inversión se introduciría el número 0.
- Finalmente, el valor ponderado de la oferta se obtendría como sigue:

$$VPO = \left[21.02 + \left(2.1 \times \frac{0}{10,000} \right) \right] = 21.020$$

16.3. La Propuesta Económica podrá también considerar el monto en efectivo que se ofrezca, ponderando primero el valor de la Propuesta Económica calculado de conformidad con el numeral anterior y, en segundo lugar, en su caso, el monto en efectivo ofrecido, conforme a las siguientes reglas:

- 1) En caso de que el Licitante ofrezca un valor de Contraprestación Adicional equivalente al valor máximo establecido por la Secretaría de Hacienda, y un factor de inversión equivalente al valor máximo de Unidades de Trabajo, la Propuesta Económica deberá incluir un ofrecimiento de monto en efectivo, que deberá pagarse de conformidad con lo establecido en el numeral 16.5 de estas Bases. En caso de que los Licitantes no señalen algún monto se considerará que la oferta de pago en efectivo es de cero Dólares. Los Licitantes que presenten su Propuesta Económica de conformidad con lo anterior estarán exentos de la presentación del sobre cerrado media carta descrito en el numeral 13.5 inciso a) subinciso ii, Sección III de estas Bases.

En caso de empate entre dos o más Licitantes se procederá el método de insaculación previsto en el numeral 16.6 de las Bases.

- 2) En caso de que el Licitante ofrezca; (i) un valor de Contraprestación Adicional menor al máximo establecido por la Secretaría de Hacienda, o (ii) un valor de la Contraprestación Adicional equivalente al máximo establecido por la Secretaría de Hacienda y un factor de inversión menor al máximo, el Licitante deberá presentar su Propuesta conforme a lo indicado en el numeral 13.5 inciso a) de las Bases.

16.4 En caso de que dos o más Licitantes ofrezcan el mismo valor ponderado de la Propuesta Económica, el primer criterio para definir al Licitante Ganador será quien ofrezca el mayor monto en efectivo que deberá pagarse de conformidad con lo establecido en el numeral siguiente.

En caso que corresponda, se abrirá el sobre que contiene el Formato CNH-9 Pago en efectivo por empate en Propuesta Económica incluido conforme al numeral 13.5 inciso a) subinciso ii, Sección III de estas Bases.

Se considerará que la oferta de pago en efectivo es de cero Dólares cuando:

- a) La Propuesta Económica elaborada y presentada de conformidad con lo establecido en el numeral 16.3 inciso 1) de estas Bases no contenga un ofrecimiento de monto en efectivo, o
- b) En caso que el sobre que contiene la Propuesta Económica elaborada y presentada de conformidad con lo establecido en el numeral 16.3 inciso 2) de estas Bases, no contenga el Formato CNH-9 Pago en efectivo por empate en Propuesta Económica.

- 16.5 En todos los casos, el Licitante Ganador deberá pagar el monto en efectivo correspondiente en favor del Estado mediante transferencia electrónica al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo previo a la firma del Contrato y presentar el comprobante de depósito correspondiente el día de la firma del mismo.
- 16.6 Si el empate persiste, se utilizará el método de insaculación para discernir al Licitante Ganador, sin perjuicio de las obligaciones de pago definidas en el párrafo anterior. Para ello, se asignará un número distinto a cada uno de los Licitantes que hayan empatado, se introducirán todos los números en una urna transparente y se extraerá de manera aleatoria uno de los números. El Licitante al que corresponda el primer número extraído será el Licitante Ganador y así sucesivamente.

17 Causales de desechamiento de las Propuestas

17.1. Serán causales de desechamiento de las Propuestas, las siguientes:

- a) La presentación incompleta, ilegible, incongruente, confusa o la omisión de cualquier documento o información requerida en las Bases;
- b) Que las Propuestas estén condicionadas, presenten correcciones, tachaduras o enmendaduras o que no hayan sido elaboradas conforme a las Bases, o en su caso no se encuentren firmadas de manera autógrafa;
- c) Cuando una Compañía presente más de una Propuesta para una misma Área Contractual, ya sea (i) de manera individual; (ii) mediante la participación directa o indirecta en más de un Licitante Agrupado, o (iii) de manera individual a través de Compañías, sobre las cuales se ejerza Control, excluyendo la participación indirecta de fuentes de fondeo tales como fondos de inversión, lo anterior, sujeto a que las Compañías salvaguarden el debido

cumplimiento de las disposiciones de confidencialidad que hayan suscrito con motivo de su participación;

- d) Que la Convocante tenga conocimiento de que el Licitante se ubica en alguno de los supuestos señalados en el numeral 4, Sección III de estas Bases;
- e) Que la Convocante tenga conocimiento de que el Licitante presentó información falsa o que induzca a conclusiones equívocas;
- f) El incumplimiento del Licitante de cualquier obligación derivada de la licencia de uso de la información que se suscriba;
- g) Que el Licitante no garantice su Propuesta con la Garantía de Seriedad correspondiente;
- h) El involucramiento de cualquier Licitante en actos tendientes a influir indebidamente en el resultado de la Licitación;
- i) Cualquier cambio sustancial en la información o documentación relacionada con la Precalificación proporcionada por el Licitante;
- j) Cualquier asociación no autorizada o cualquier cambio no autorizado en la composición de cualquier Licitante;
- k) Que el valor ofertado en la Propuesta Económica se encuentre fuera de los parámetros establecidos por la Secretaría de Hacienda, o;
- l) Las demás previstas en estas Bases y en la Normatividad Aplicable.

18. Adjudicación y Fallo

18.1. El Comité Licitatorio le entregará al Órgano de Gobierno el acta que se haya levantado respecto del acto de presentación y apertura de Propuestas, para que este último emita el Fallo correspondiente y declare la adjudicación de cada Contrato. De igual forma, el Órgano de Gobierno ordenará la publicación del Fallo correspondiente en el DOF.

19. Licitación desierta

19.1. La Convocante podrá declarar desierta, total o parcialmente la Licitación cuando:

- a) No se presenten Propuestas;
- b) Los Interesados no reúnan los requisitos solicitados en la Precalificación, o
- c) Todas las Propuestas sean desechadas.

19.2. En su caso, en el Fallo se explicará la razón o razones por las que la Licitación fue declarada desierta, lo cual no impondrá a la Convocante obligación alguna de reembolsar a los Licitantes los gastos en los que hayan incurrido a causa de participar en la Licitación.

20. Cancelación de la Licitación

20.1. La Convocante podrá cancelar la Licitación para todas las Áreas Contractuales o un Área Contractual, en cualquier momento y por cualquier causa. Lo anterior, no impondrá a la Convocante obligación alguna de reembolsar a los Licitantes los gastos en los que hayan incurrido a causa de la Licitación.

21. Medio de impugnación

21.1. Con fundamento en el artículo 25 de la Ley, contra las resoluciones mediante las cuales se asigne al Licitante Ganador o se declare desierta la Licitación, únicamente procederá el juicio de amparo indirecto. Los actos relacionados con la Licitación y adjudicación de Contratos se consideran de orden público e interés social.

22. Suscripción del Contrato

22.1. Los Contratos sólo podrán ser formalizados con empresas productivas del Estado o Personas Morales (en términos del artículo 31 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos) que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser residentes para efectos fiscales en México;
- b) Tener por objeto exclusivamente la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, sin perjuicio de que las empresas productivas del Estado o Personas Morales puedan realizar las actividades que requieran para la consecución del mismo, entre otras, la contratación, adquisición y arrendamiento de equipos o materiales, así como la realización de cualquier acto jurídico, incluyendo los de comercio. Estos actos podrán comprender la enajenación de Hidrocarburos que se obtengan al amparo de un Contrato, sin que ello implique la realización de las actividades contempladas en el Título Tercero de la Ley, y;
- c) No tributar en el régimen fiscal opcional para grupos de sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título Segundo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

22.2. La notificación del Fallo hará exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato y obligará al Licitante Ganador, a través de la persona moral mexicana que para tal efecto establezca o la empresa productiva del Estado correspondiente, a suscribir el Contrato de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos que corresponda, en la fecha, hora y lugar previstos en el Calendario o en el Fallo.

22.3. En caso de que el Licitante Individual, el Licitante Agrupado o alguno de sus miembros constituya una sociedad de propósito específico para la celebración y ejecución del Contrato, éste será suscrito por dicha sociedad, en términos de lo dispuesto por el numeral anterior, en su carácter de Contratista, y por el mencionado Licitante Individual o miembro

del Licitante Agrupado como obligado solidario. En dicho caso, el Licitante Individual o el miembro del Licitante Agrupado deberá formar parte de la nueva sociedad de propósito específico que al efecto constituya, y respecto a la cual deberá mantener el Control. Ninguna sociedad creada para la suscripción del Contrato podrá incluir a persona distinta al grupo corporativo al que pertenece el Licitante.

22.4. En caso de que el Licitante Ganador no suscriba el Contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido para ello, la Convocante podrá adjudicar dicho Contrato al Licitante que hubiere quedado en segundo lugar en la Licitación.

22.5. Previo a la suscripción del Contrato, el Licitante Ganador deberá presentar entre otra, la siguiente documentación:

- a) Acta constitutiva;
- b) Poderes del representante legal;
- c) Garantía Corporativa;
- d) Garantía de Cumplimiento;
- e) Opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria que acredite el cumplimiento de obligaciones fiscales;
- f) Registro Federal de Contribuyentes o equivalente en el país de origen del Licitante;
- g) Comprobante de domicilio legal y fiscal;
- h) El “Registro de la Conformación del Sistema de Administración” emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en caso de no contar con dicho registro, deberá presentar copia simple del acuse de la solicitud del mismo, de conformidad con la Normatividad Aplicable.
- i) Copia simple del acuse de la solicitud “Autorización del Programa de Implementación del Sistema de Administración” presentado ante la Agencia Nacional de Seguridad



Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con la Normatividad Aplicable, y

- j) Los demás que sean requeridos por la Convocante de conformidad con lo previsto en el Contrato y la Normatividad Aplicable.

22.6. En caso de que el Licitante Ganador omita presentar la documentación solicitada en tiempo y forma, éste no podrá suscribir el Contrato y la Convocante estará en libertad de adjudicar el Contrato correspondiente al Licitante cuya Propuesta Económica haya obtenido el segundo lugar.

23. Condiciones de confidencialidad

23.1. La información que presenten los Licitantes como confidencial deberá ser identificada como tal en el Formato CNH-5 Documentación Confidencial, con base en lo cual la Convocante evaluará el tratamiento que se le deba dar a ésta en términos de la Normatividad Aplicable.

SECCIÓN IV. ÁREAS CONTRACTUALES

Número	Área Contractual	Sector	Superficie (km2)
1	TN-SB-45	Sabinas-Burgos	301.673
2	TN-SB-48	Sabinas-Burgos	297.407
3	TN-SB-49	Sabinas-Burgos	262.852
4	TN-SB-50	Sabinas-Burgos	414.920
5	TN-SB-51	Sabinas-Burgos	255.428



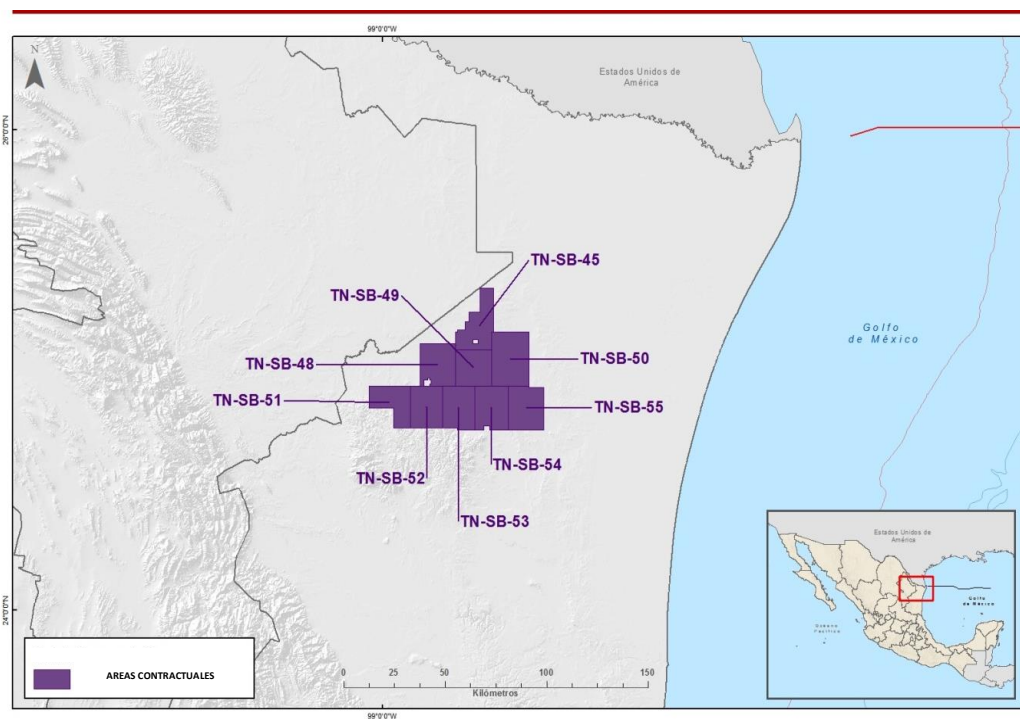
Comisión Nacional
de Hidrocarburos

RONDA 3 | TERRESTRES
TERCERA CONVOCATORIA
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R03-L03/2018
1827 DE ~~JULIO~~ ABRIL DE 2018

Número	Área Contractual	Sector	Superficie (km2)
6	TN-SB-52	Sabinas-Burgos	274.697
7	TN-SB-53	Sabinas-Burgos	281.627
8	TN-SB-54	Sabinas-Burgos	300.096
9	TN-SB-55	Sabinas-Burgos	315.492

MAPA

Localización de las Áreas Contractuales



COORDENADAS

A. Coordenadas de las Áreas Contractuales:

Área Contractual	Provincia Petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
Área 1 TN-SB-45 (P1)	Sabinas-Burgos	1	98° 31' 00"	25° 05' 00"
		2	98° 40' 30"	25° 05' 00"
		3	98° 40' 30"	25° 09' 30"
		4	98° 40' 00"	25° 09' 30"
		5	98° 40' 00"	25° 10' 00"
		6	98° 38' 00"	25° 10' 00"
		7	98° 38' 00"	25° 12' 00"
		8	98° 37' 00"	25° 12' 00"
		9	98° 37' 00"	25° 14' 30"
		10	98° 34' 00"	25° 14' 30"
		11	98° 34' 00"	25° 20' 30"
		12	98° 30' 30"	25° 20' 30"
		13	98° 30' 30"	25° 09' 30"
		14	98° 31' 00"	25° 09' 30"
Área 1 TN-SB-45 (P2)	Sabinas-Burgos	1	98° 36' 00"	25° 06' 30"
		2	98° 34' 30"	25° 06' 30"
		3	98° 34' 30"	25° 07' 30"
		4	98° 36' 00"	25° 07' 30"

La delimitación de la superficie del Área Contractual TN-SB-45 está comprendida por dos polígonos (P1 y P2). Las coordenadas geográficas del P1 hacen referencia a la delimitación del Área Contractual y las coordenadas de P2, quedan excluidas de la superficie total.

Área Contractual	Provincia Petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
Área 2 TN-SB-48	Sabinas-Burgos	1	98° 40' 30"	24° 56' 00"
		2	98° 47' 30"	24° 56' 00"
		3	98° 47' 30"	24° 56' 30"
		4	98° 47' 00"	24° 56' 30"
		5	98° 47' 00"	24° 57' 30"
		6	98° 47' 30"	24° 57' 30"
		7	98° 47' 30"	24° 58' 00"
		8	98° 48' 00"	24° 58' 00"
		9	98° 48' 00"	24° 57' 30"
		10	98° 49' 00"	24° 57' 30"

Área Contractual	Provincia Petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
		11	98° 49' 00"	24° 56' 00"
		12	98° 50' 00"	24° 56' 00"
		13	98° 50' 00"	25° 06' 30"
		14	98° 40' 30"	25° 06' 30"

Área Contractual	Provincia Petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
Área 3 TN-SB-49	Sabinas-Burgos	1	98° 40' 30"	24° 56' 00"
		2	98° 40' 30"	25° 05' 00"
		3	98° 31' 00"	25° 05' 00"
		4	98° 31' 00"	24° 56' 00"

Área Contractual	Provincia Petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
Área 4 TN-SB-50	Sabinas-Burgos	1	98° 31' 00"	24° 56' 00"
		2	98° 31' 00"	25° 09' 30"
		3	98° 21' 00"	25° 09' 30"
		4	98° 21' 00"	24° 56' 00"

Área Contractual	Provincia Petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
Área 5 TN-SB-51	Sabinas-Burgos	1	98° 52' 30"	24° 45' 30"
		2	98° 57' 00"	24° 45' 30"
		3	98° 57' 00"	24° 50' 30"
		4	99° 03' 30"	24° 50' 30"
		5	99° 03' 30"	24° 56' 00"
		6	98° 52' 30"	24° 56' 00"

Área Contractual	Provincia Petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
Área 6 TN-SB-52	Sabinas-Burgos	1	98° 52' 30"	24° 45' 30"
		2	98° 52' 30"	24° 56' 00"
		3	98° 44' 00"	24° 56' 00"
		4	98° 44' 00"	24° 45' 30"

Área Contractual	Provincia Petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
Área 7 TN-SB-53	Sabinas-Burgos	1	98° 35' 30"	24° 45' 00"
		2	98° 40' 00"	24° 45' 00"
		3	98° 40' 00"	24° 45' 30"
		4	98° 44' 00"	24° 45' 30"
		5	98° 44' 00"	24° 56' 00"
		6	98° 35' 30"	24° 56' 00"

Área Contractual	Provincia Petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
Área 8 TN-SB-54	Sabinas-Burgos	1	98° 26' 30"	24° 45' 00"
		2	98° 31' 30"	24° 45' 00"



Área Contractual	Provincia Petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
		3	98° 31' 30"	24° 46' 00"
		4	98° 33' 00"	24° 46' 00"
		5	98° 33' 00"	24° 45' 00"
		6	98° 35' 30"	24° 45' 00"
		7	98° 35' 30"	24° 56' 00"
		8	98° 26' 30"	24° 56' 00"

Área Contractual	Provincia Petrolera	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
Área 9 TN-SB-55	Sabinas-Burgos	1	98° 21' 00"	24° 56' 00"
		2	98° 21' 00"	24° 55' 30"
		3	98° 17' 00"	24° 55' 30"
		4	98° 17' 00"	24° 45' 00"
		5	98° 26' 30"	24° 45' 00"
		6	98° 26' 30"	24° 56' 00"

SECCIÓN V. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO

1. El Programa Mínimo de Trabajo, el Incremento en el Programa Mínimo y, en su caso, los compromisos adicionales que se adquieran durante el Primer Período Adicional de Exploración y el Segundo Período Adicional de Exploración se expresan en Unidades de Trabajo.
2. El monto de las Unidades de Trabajo comprometidas como Programa Mínimo de Trabajo se define en la siguiente tabla:

Unidades de Trabajo del Programa Mínimo de Trabajo en cada Área Contractual

Área Contractual Presentación de Propuestas	Área Contractual	Provincia	UT Total (número)
1	TN-SB-45	Sabinas-Burgos	3,000
2	TN-SB-48	Sabinas-Burgos	3,000
3	TN-SB-49	Sabinas-Burgos	3,000
4	TN-SB-50	Sabinas-Burgos	3,000
5	TN-SB-51	Sabinas-Burgos	3,000
6	TN-SB-52	Sabinas-Burgos	3,000
7	TN-SB-53	Sabinas-Burgos	3,000
8	TN-SB-54	Sabinas-Burgos	3,000
9	TN-SB-55	Sabinas-Burgos	3,000

3. El Incremento en el Programa Mínimo es de ____ Unidades de Trabajo en el Área Contractual de acuerdo a la Propuesta Económica del Contratista en la Licitación. Las Unidades de Trabajo deberán ejecutarse conforme a las Cláusulas 4.3 del Contrato.

4. El cumplimiento del Programa Mínimo de Trabajo, del Incremento en el Programa Mínimo y, en su caso, los compromisos adicionales se evaluarán conforme a la ejecución de actividades de Exploración dentro del Área Contractual, de acuerdo con su valor en Unidades de Trabajo, independientemente de los Costos incurridos en su realización.
5. Las Unidades de trabajo para acceder a los Periodos Adicionales de Exploración se presentan en la siguiente tabla:

Compromiso adicional de Unidades de Trabajo

Periodo	Unidades de Trabajo para acceder a cada periodo
Primer Periodo Adicional de Exploración	12,000
Segundo Periodo Adicional de Exploración	45,000

6. Para efectos del pago de penalizaciones por incumplimiento al Programa Mínimo de Trabajo, al Incremento en el Programa Mínimo y, en su caso, los compromisos adicionales adquiridos para los Periodos Adicionales de Exploración, el valor de referencia por cada Unidad de Trabajo no realizada será indexado al precio de los Hidrocarburos de conformidad con la siguiente tabla:

Valor de referencia por Unidad de Trabajo

Precio del crudo Brent (Dólares por barril)	Valor de 1 (una) Unidad de Trabajo (Dólares)
Menor o igual a 30	669
Mayor a 30, menor o igual a 35	736
Mayor a 35, menor o igual a 40	796
Mayor a 40, menor o igual a 45	852
Mayor a 45, menor o igual a 50	905
Mayor a 50, menor o igual a 55	954
Mayor a 55, menor o igual a 60	1,000
Mayor a 60, menor o igual a 65	1,044
Mayor a 65, menor o igual a 70	1,086
Mayor a 70, menor o igual a 75	1,127
Mayor a 75, menor o igual a 80	1,165
Mayor a 80, menor o igual a 85	1,203
Mayor a 85, menor o igual a 90	1,239
Mayor a 90, menor o igual a 95	1,274
Mayor a 95, menor o igual a 100	1,308
Mayor a 100	1,341

7. Los montos de la Garantía de Cumplimiento, se calcularán como el resultado de multiplicar el valor de referencia por Unidad de Trabajo definido en el presente Anexo 5 aplicable a la fecha de adjudicación del Contrato, por el setenta y cinco por ciento (75%) del número de Unidades de Trabajo correspondientes al Programa Mínimo de Trabajo y al Incremento en el Programa Mínimo, y, en su caso, al compromiso adicional para los Períodos Adicionales de Exploración, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17.1.
8. A fin de acreditar el cumplimiento del Programa Mínimo de Trabajo, el Incremento en el Programa Mínimo y, en su caso, los compromisos adicionales, el Contratista deberá incluir el programa y la descripción de las actividades relacionadas al Programa Mínimo de Trabajo en el Plan de Exploración que, en su caso, aprobará la Comisión.
9. El Contratista podría acumular Unidades de Trabajo por cada metro perforado en cada Pozo de conformidad con lo siguiente:

Unidades de trabajo por Pozo según profundidad

Profundidad de perforación (metros)	Unidades de Trabajo (número)
0	
500	2,890
1,000	3,380
1,500	3,890
2,000	4,540
2,500	5,180
3,000	5,710
3,500	6,280
4,000	7,030
4,500	7,690
5,000	8,300
5,500	9,000
6,000	9,700
6,500	10,460
> 7,000	11,230

- 9.1. Sólo se acreditarán los metros perforados en Pozos perforados por el Contratista en el marco del Contrato.
- 9.2. La profundidad de los Pozos será medida en metros perforados, redondeado hasta el siguiente metro entero.
- 9.3. Si la profundidad de dicho Pozo no corresponde a una cantidad expresada en la tabla anterior, el número de Unidades de Trabajo será determinado por interpolación lineal con base en dicha tabla.

10. El Contratista podrá acreditar Unidades de Trabajo por las actividades descritas en la siguiente tabla:

	Actividad	Descripción de actividades	Unidad	Unidades de Trabajo (número)
Información	Información del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH)	Por el monto total de información adquirida al CNIH relacionada con zonas terrestres.	Por cada mil dólares (\$EUA)	0.50
	Reproceso de información sísmica 2D	Reproceso e interpretación contará según los kilómetros lineales relacionados con el área contractual	Km	0.50
	Adquisición y procesado de sísmica 2D	Reproceso e interpretación contará según los kilómetros lineales relacionados con el área contractual	Km	6.00
	Reproceso de información sísmica 3D	Reproceso e interpretación contará según cubrimiento superficial	Km ²	1.25
	Adquisición y procesado de sísmica 3D	La adquisición realizada contará según el cubrimiento superficial	Km ²	10.00
	Reproceso de información sísmica 3D Multicomponente	Reproceso e interpretación contará según cubrimiento superficial	Km ²	---
	Adquisición y procesado de sísmica 3D Multicomponente	La adquisición realizada contará según el cubrimiento superficial	Km ²	---
	Interpretación de información sísmica 3D	Interpretación considerando el cubrimiento de la totalidad de la superficie con cobertura sísmica del área contractual	Por área contractual	100.00
	Interpretación de información sísmica 2D	Interpretación considerando el cubrimiento de la totalidad de la superficie con cobertura sísmica del área contractual	Por área contractual	100.00
Terminación	Terminación de la sección horizontal	Fracturamiento hidráulico + disparos + divergencia + limpieza	Por etapa de fractura	250.00
	Monitoreo por etapa de fracturamiento	Monitoreo del fracturamiento hidráulico (microsísmica de pozo, microsísmica de superficie, trazadores radioactivos, etc.)	Por etapa de fractura	50.00

Estudios de pozos	Registros geofísicos de pozos	Litológicos-correlación (SP, GR, PE)	Por metro de registro	0.05
		Resistividad (inducción, onda electromagnética)	Por metro de registro	0.05
		Porosidad (densidad, neutrón)	Por metro de registro	0.05
		Propiedades físicas de las rocas (sónico dipolar)	Por metro de registro	0.05
		Registros especiales (Mineralógico, Imagen Resistiva, Resonancia Magnética, Sónico Triaxial)	Por metro de registro	0.08
		Perfil Sísmico Vertical	Por estación	1.00
	Adquisición de muestras de núcleo	Por cada metro de núcleo de fondo	Por metro	10.00
		Por cada 3 muestras de núcleos de pared	Por cada 3 muestras	3.00
	Análisis rutinarios de núcleos (RCAL)	Análisis de petrofísica básica	Por muestra	2.50
		Análisis mineralógicos con Petrografía en secciones delgadas, análisis de difracción de rayos-X y análisis MEB	Por muestra	2.50
	Análisis especiales de núcleos (SCAL)	Análisis para la obtención de mediciones detalladas de propiedades específicas (geoquímicos, presión capilar, permeabilidad relativa, mojabilidad, factor de formación, triaxiales, gas absorbido, nano-permeabilidad, etc.)	Por muestra	3.50
	Análisis de transientes de Presión/Flujo (PTA/RTA)	Análisis e interpretación de pruebas de pozo para la obtención de parámetros para el modelado de yacimientos	Por cada prueba	10.00
	Probador de Formación Modular (Permeabilidad)	Por cada prueba de interferencia vertical	Por cada medición de permeabilidad	10.00
	PVT	Por muestra de fluido analizada	Por cada prueba	2.00
	Perfil de Producción (Herramienta)	Por perfil con herramienta en la sección horizontal	Por perfil	250.00
Prueba de Producción	Por cada prueba de producción, la duración de la prueba estará sujeta a la aprobación de CNH.	Por cada día de prueba	100.00	

- 10.1. Las actividades de sísmica y estudios con las que se acrediten Unidades de Trabajo se sujetarán a la entrega de la información técnica relacionada a la CNH.
- 10.2. El Contratista podrá acreditar Unidades de Trabajo con la información que se adquiera del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos de la Comisión relacionada con zonas terrestres. Cada transacción relacionada con licencias de uso del CNIH podrá ser presentada para acreditación de Unidades de Trabajo sólo una vez.
- 10.3. Solamente se aceptarán trabajos de adquisición, reproceso e interpretación de estudios geofísicos que se encuentren relacionados al Área Contractual.

- 10.4. Los kilómetros cuadrados (km²) correspondientes a la adquisición y/o reprocesamiento sísmica 3D, no podrán exceder el 200% de la superficie del Área Contractual.
- 10.5. El Contratista podrá acreditar el cumplimiento de los trabajos de adquisición y reproceso de información con datos derivados de autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial (ARES), conforme a lo siguiente:
 - 10.5.1. Solamente se aceptarán trabajos de adquisición y reproceso de ARES que se encuentren limitados al Área Contractual.
 - 10.5.2. Los estudios de ARES comprados por el Contratista previo o posterior a la Fecha Efectiva podrán ser considerados para acreditación.



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

RONDA 3 | TERRESTRES
TERCERA CONVOCATORIA
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R03-L03/2018
1827 DE JULIO-ABRIL DE 2018

SECCIÓN VI. CONTRATO

SECCIÓN VII. FORMATOS

FORMATO CNH 1 CONSTANCIA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA PRECALIFICACIÓN

LICITACIÓN CNH-R03-L03/2018

COMPAÑÍA:

TIPO DE INTERESADO

(establecer si la Compañía pretende precalificar con el carácter de Operador o de No Operador)

CLAVE AD

PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

Anexo	Documento	Requisito de Bases	Folios
- PRF / [No. de separador]		Acta constitutiva	
PRF / [No. de separador]		Registro Federal de Contribuyentes o número de identificación fiscal	
PRF / [No. de separador]		Estructura de gobierno corporativo	
PRF / [No. de separador]		Manifiestar si forma parte de algún grupo empresarial o comercial, señalando para tal efecto la razón social o denominación de las sociedades que lo conforman, así como el domicilio, nacionalidad y objeto social de cada una de ellas	



PRF / [No. de separador]		Organigrama con nombres y apellidos de los principales directivos hasta el segundo nivel jerárquico, incluyendo su Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y fecha de nacimiento	
PRF / [No. de separador]		Datos de identificación de los representantes legales, incluyendo Registro Federal de Contribuyentes, o número de identificación fiscal y fecha de nacimiento	
PRF / [No. de separador]		De cada uno de los socios o accionistas se deberá proporcionar: (i) nombre completo o denominación o razón social; (ii) capital social suscrito y pagado; (iii) porcentaje de tenencia accionaria; (iv) el Registro Federal de Contribuyentes, y (v) la Clave Única de Registro de Población o fecha de nacimiento o constitución de cada uno de los socios o accionistas. Para el caso de extranjeros se deberá indicar la fecha de nacimiento o número de identificación fiscal o equivalente, salvo que se trate de personas morales que coticen en bolsa	
PRF / [No. de separador]		Información respecto de las compañías que ejercen el Control o que tengan influencia significativa	
PRF / [No. de separador]		Declaración bajo protesta de decir verdad de que sus socios o accionistas, así como sus principales directivos, no han sido sentenciados por delito patrimonial doloso	
PRF / [No. de separador]		Información sobre cualquier fuente de fondeo a la que hubiera tenido o tendrá acceso: bancaria, gubernamental, en bolsa o por cualquier otro medio, a través del cual hará frente a las obligaciones del Contrato, en caso de que éste le sea adjudicado	



PRF / [No. de separador]		Declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años, y	
PRF / [No. de separador]		En caso de ser vehículos de propósitos específicos, deberán detallar su estructura jurídica, corporativa y de negocio, indicando quién tiene el Control o influencia significativa, así como presentar las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años de quienes lo constituyeron	
PRF / [No. de separador]		Presenta USB con información de “Procedencia de Recursos Financieros”.	
EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN			
Anexo	Descripción	Requisito de Bases	Folios
PECTE / [No. de separador]	<p>1) Deberá demostrar:</p> <p>(a) Que cuenta con experiencia como Operador en un (1) proyecto de exploración y/o extracción de hidrocarburos en zonas terrestres, los últimos cinco (5) años, sin perjuicio de que el proyecto haya iniciado antes o terminado dentro de este periodo; o</p>	<p>(a) Para la Compañía:</p> <p>Título de concesión, contrato para la exploración y/o extracción de hidrocarburos, o cualquier documento emitido por una firma certificadora o por el ente o autoridad administradora de dicho título o contrato que demuestre la experiencia requerida. El documento deberá presentarse en original o copia certificada por: (i) un fedatario público mexicano o (ii) ante fedatario público en el extranjero, con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.</p> <p>En caso de que la Compañía pretenda acreditar la capacidad técnica mediante un contrato de servicio, ésta deberá demostrar que ejecutó: (i) las actividades petroleras, (ii) llevó a cabo el fondeo de las mismas, y (iii) asumió los riesgos operativos derivados de la</p>	

	<p>(b) Que el personal propuesto para las posiciones gerenciales que se encargarán de las operaciones tenga cuando menos diez (10) años de experiencia gerencial y operacional, en el manejo de proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos en zonas terrestres, o</p> <p>(c) Inversiones de capital en proyectos de exploración y/o extracción que en conjunto sean de por lo menos cien (100) millones de dólares, y</p>	<p>ejecución del proyecto. Para ello, deberá presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal en la que se indique que la empresa cumple con la experiencia solicitada. Dicha manifestación deberá llevarse a cabo: (i) ante fedatario público mexicano; o (ii) ante fedatario público en el extranjero, la cual deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.</p> <p>En caso de que los documentos no sean públicos, se deberán proporcionar los datos de contacto y el correo institucional u oficial del ente o autoridad ante la cual fueron celebrados o emitidos, para efecto de validar su existencia.</p> <p>(b) Para el personal propuesto:</p> <p>Fichas curriculares del personal que acredite la experiencia mínima de diez (10) años en posiciones gerenciales y/u de operación; ambas en proyectos de exploración y/o de extracción de hidrocarburos, y que en conjunto hayan realizado entre otras: (i) la dirección en actividades de exploración y/o extracción; (ii) el diseño y ejecución de planes de exploración y/o extracción, y (iii) la aprobación de presupuestos relativos a la inversión y gastos de proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos.</p> <p>Se deberán presentar por lo menos tres (3) fichas curriculares conforme al formato CNH-10 Personal Propuesto – Experiencia Técnica, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de cada persona propuesta y especificar: (i) el nombre de las empresas en las que ha laborado el personal; (ii) el puesto</p>	
--	---	---	--



		<p>desempeñado; (iii) las responsabilidades a cargo; (iv) años de servicio, y (v) nombre del jefe inmediato.</p> <p>A cada una de las fichas curriculares presentadas se deberá acompañar una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el personal propuesto indique que la información plasmada en la ficha curricular es veraz. Dicha manifestación deberá hacerse por: (i) un fedatario público mexicano, o (ii) ante fedatario público en el extranjero, debidamente legalizada ante cónsul o apostillada. Estos documentos deberán presentarse en original.</p> <p>No serán admisibles las ratificaciones de firma y contenido.</p> <p>(c) Copia simple de la forma 10-K o 20-F registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC), o la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas con las que se demuestren las inversiones de capital requeridas; u original o copia certificada de estados financieros auditados por una firma independiente de auditores especializados debidamente certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen, mediante los cuales sustenten inversiones en exploración y/o extracción de hidrocarburos. La copia certificada debe ser emitida por: (i) un fedatario público mexicano o (ii) ante fedatario extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.</p> <p>Los documentos anteriores podrán ser de cualquier año que se encuentre dentro del periodo de los últimos cinco (5) años, y se podrán presentar en idioma inglés. En caso de presentar estados</p>	
--	--	--	--

		<p>financieros auditados, proporcionar el correo electrónico institucional del auditor que pueda confirmar la documentación presentada.</p> <p>En caso que de los estados financieros auditados (incluyendo aquellos contenidos en las formas 10-K o 20-F) no sea posible determinar claramente los montos de las inversiones realizadas en proyectos de exploración y extracción, se deberá adjuntar una nota aclaratoria en la cual se especifiquen las inversiones realizadas y el folio en el cual podrán ser verificadas.</p>	
<p>PECTE /[No. de separador]</p>	<p>2). Deberá demostrar que (a) la Compañía o (b) el personal propuesto, tiene experiencia en la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos durante los últimos cinco (5) años.</p>	<p>(a) Para la Compañía:</p> <p>Presentar documento en el que explique y describa el sistema de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos que haya implementado durante los últimos cinco (5) años.</p> <p>Adicionalmente, deberá acompañar (i) certificaciones técnicas, auditorías, inspecciones o dictámenes, tales como los que se mencionan a continuación de forma enunciativa y no limitativa: OHSAS 18001 (para seguridad en general y que considera certificación externa), ISO 14001 (para ambiente en general y que considera certificación externa); en su caso, (ii) una opinión emitida en 2016 ó 2017 por alguna empresa internacional especializada, la cual indique que el sistema de gestión de seguridad industrial y protección ambiental se ajusta a prácticas internacionales para operaciones en proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos, o (iii) una certificación emitida para</p>	



		<p>tales efectos por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.</p> <p>En cualquiera de los casos anteriores, la documentación presentada deberá acreditar que el sistema ha sido operado por lo menos durante los últimos cinco (5) años. La documentación aquí referida podrá presentarse en original o copia certificada por: (i) un fedatario público mexicano, o (ii) ante fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.</p> <p>(b) Para el personal propuesto:</p> <p>Fichas curriculares del personal que acredite experiencia en los últimos cinco (5) años relativa a la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos.</p> <p>Se deberá presentar por lo menos una ficha curricular conforme al Formato CNH-11 Personal Propuesto – Experiencia en Implementación y Operación de Sistemas de Gestión de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente del personal propuesto y en la que se deberá especificar el nombre de las empresas en las que haya laborado el personal, así como los sistemas de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción implementados exitosamente.</p>	
--	--	---	--

A cada una de las fichas curriculares presentadas se deberá acompañar una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el personal propuesto indique que la información plasmada en la ficha curricular es veraz. Dicha manifestación deberá hacerse por: (i) ante fedatario público mexicano, o (ii) por un fedatario extranjero, debidamente legalizada ante cónsul o apostillada. Estos documentos deberán presentarse en original.

**CAPACIDAD FINANCIERA
DEL OPERADOR**

Anexo	Descripción	Requisito de Bases	Folios
PCF /[No. de separador]	<p>1) Deberá demostrar: (a) Capital Contable de al menos cien (100) millones de dólares; o (b) Activos totales por quinientos (500) millones de dólares y una calificación crediticia de grado de inversión.</p> <p>Lo anterior, según Fitch Ratings, Moody's Investors Service, Standard & Poors Rating Services, o HR Ratings</p>	<p>Si cotizan en bolsa o son emisores de valores, presentar copia simple de la forma 10-K o 20-F registrada ante la Securities and Exchange Commission, o de la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas con las que se acrediten el capital contable o los activos indicados; o presentar original o copia certificada de los estados financieros auditados por una firma independiente de auditores especializados que esté certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen. Los estados financieros deberán sustentar el capital contable o los activos totales indicados. Asimismo, se deberá presentar el correo electrónico institucional del auditor que pueda confirmar la documentación presentada.</p> <p>Se deberán presentar los documentos indicados correspondientes a cada uno de los últimos cinco (5) ejercicios fiscales, mediante los cuales se acredite en promedio por los cinco (5) ejercicios fiscales un capital contable o activos totales por el monto requerido; o presentar únicamente los documentos correspondientes al último ejercicio fiscal auditado conforme al país de origen, siempre y</p>	



cuando éstos cumplan con el capital contable o con los activos totales requeridos. La documentación antes referida se podrá presentar en idioma inglés. En caso de presentar copia certificada, ésta deberá ser emitida por: (i) un fedatario público mexicano o (ii) ante fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.

El documento de calificación crediticia deberá ser del último ejercicio fiscal auditado y emitido por cualquiera de las siguientes empresas calificadoras: Fitch Ratings, Moody's Investors Service o Standard & Poors Rating Services o HR Ratings. Solamente se aceptarán documentos de calificación crediticia emitidos por las oficinas de las mencionadas calificadoras ubicadas en las ciudades de Nueva York, Estados Unidos de América; Londres, Reino Unido; París, Francia; Toronto, Canadá o de cualquier ciudad en México. En dichos documentos se deberá acreditar una calificación de grado de inversión. Dicho documento deberá presentarse en original o copia certificada por: (i) un fedatario público mexicano o (ii) ante fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.

El documento de calificación crediticia de grado de inversión deberá ser del último ejercicio fiscal auditado y emitido por cualquiera de las siguientes empresas calificadoras: Fitch Ratings, Moody's Investors Service, Standard & Poors Rating Services o HR Ratings. Solamente se aceptarán documentos de calificación crediticia emitidos por las oficinas de las mencionadas calificadoras ubicadas en las ciudades de Nueva York, Estados



		Unidos de América; Londres, Reino Unido; París, Francia; Toronto, Canadá o de cualquier ciudad en México. En dichos documentos se deberá acreditar una calificación de grado de inversión. Dicho documento deberá presentarse en original o copia certificada por: (i) un fedatario público mexicano, o (ii) ante fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.	
CAPACIDAD FINANCIERA DEL NO OPERADOR			
Anexo	Descripción	Requisito de Bases	Folios
PRDL /[No. de separador]	1) Deberá demostrar que cuenta con capital contable de al menos cincuenta (50) millones de dólares.	Si cotizan en bolsa o son emisores de valores, presentar copia simple de la forma 10-K o 20-F registrada ante la Securities and Exchange Commission, o de la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas con las que se acredite el capital contable; o presentar original o copia certificada de los estados financieros auditados por una firma independiente de auditores especializados que esté certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen. Los estados financieros deberán sustentar el capital contable indicado. En caso de presentar los estados financieros auditados, presentar el correo electrónico oficial del auditor que pueda confirmar la documentación presentada. La copia certificada debe ser emitida por: (i) un fedatario público mexicano o (ii) un fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen. Se deberán presentar los documentos indicados correspondientes a cada uno de los últimos cinco (5) ejercicios fiscales, mediante los cuales se acredite en promedio por los cinco (5) ejercicios fiscales	

		<p>un capital contable por el monto requerido o presentar únicamente los documentos correspondientes al último ejercicio fiscal auditado conforme al país de origen, siempre y cuando éstos cumplan con el capital contable requerido.</p> <p>La documentación antes referida se podrá presentar en idioma inglés.</p>	
REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL			
Anexo	Descripción	Requisito de Bases	Folios
PRDL / [No. de separador]		<p>Testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste el acta constitutiva o la compulsas de los estatutos sociales, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que la otorgó y, en su caso, protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio, o en su caso, carta expedida por el fedatario público en el que conste que está en proceso de inscripción en dicho registro.</p> <p>Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados, en original o copia certificada, que acrediten su legal existencia (como pueden ser registros o inscripciones ante la autoridad competente) los cuales deberán presentarse debidamente legalizados o apostillados en términos de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, según el país de origen;</p>	
PRDL / [No. de separador]		<p>Copia simple de una identificación oficial vigente del representante legal del Interesado. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso</p>	



		de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o el documento con el cual acredite su legal estancia en México expedido por el Instituto Nacional de Migración;	
PRDL / [No. de separador]		<p>Testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que consten los poderes generales del representante legal del Interesado para actos de administración o especiales para participar en la Licitación y obligar a su representada, otorgados ante notario público, señalando nombre, número y circunscripción del notario público que las otorgó y, en su caso, protocolizó.</p> <p>Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados que faculten al representante legal para actuar en nombre y representación del Interesado en la Licitación, dicha documentación deberá presentarse en original o copia certificada debidamente legalizada o apostillada en términos de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, según el país de origen, además de la protocolización requerida ante notario público mexicano correspondiente conforme a la Normatividad Aplicable</p>	
PRDL / [No. de separador]		Formato CNH-3 “Declaración de no inhabilitación	
PRDL / [No. de separador]		Formato CNH-4 “Manifestación de conocer y aceptar las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general, decretos, órdenes administrativas, sentencias judiciales y demás normas o decisiones de cualquier tipo expedida por cualquier Autoridad Gubernamental	



		competente que se encuentren en vigor en el momento que se trate, los requisitos y condiciones establecidos en las bases y los documentos que la integran”	
PRDL / [No. de separador]		Formato CNH-5 “Documentación Confidencial”	
PRDL / [No. de separador]		Relacionar, en su caso, toda la información que acredite la relación de Filiales.	
PRDL / [No. de separador]		Presenta USB con documentos digitalizados respecto a las capacidades financiera, técnica, de ejecución y legal.	
Observaciones del Comité Licitatorio			



ENTREGÓ DOCUMENTOS PARA PRECALIFICACIÓN
Nombre del Interesado
Nombre y firma del representante legal

REVISÓ DOCUMENTACIÓN
POR EL COMITÉ LICITATORIO

Los datos personales recabados en este procedimiento licitatorio serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016 y su utilización tendrá como finalidad lo establecido en las Bases y la Normatividad Aplicable.

**FORMATO CNH 2 CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA
CONJUNTA**

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA, que celebran _____, representada por _____; _____ representada por _____ y _____ representada por _____ (*listar a todas las Compañías y su representante*) (los “Integrantes”), respectivamente, para presentar una Propuesta conjunta en la Licitación CNH-R03-L03/2018, referente a la adjudicación de **Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres Convencionales y No Convencionales – Tercera Convocatoria**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R03-C03/2018**, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en el DOF el día 02 de marzo de 2018, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES**I. Declara la Compañía _____:**

I.1. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes de _____, y acredita su legal existencia con _____, otorgada ante _____, inscrito en _____.

I.2 Que su domicilio se encuentra ubicado en _____.

I.3. Que el señor _____, acredita su personalidad y facultades, mediante _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le

han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente convenio.

II. Declara la Compañía _____:

II.1. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes de _____, y acredita su legal existencia con _____, otorgada ante _____, inscrito en _____.

II.2 Que su domicilio se encuentra ubicado en _____.

II.3. Que el señor _____, acredita su personalidad y facultades, mediante _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente convenio.

III. Declara la Compañía _____:

III.1. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes de _____, y acredita su legal existencia con _____, otorgada ante _____, inscrito en _____.

III.2 Que su domicilio se encuentra ubicado en _____.

III.3. Que el señor _____, acredita su personalidad y facultades, mediante _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente convenio.

IV. Los Integrantes declaran:

IV.1. Que están de acuerdo en formalizar el presente convenio con el objeto de participar conjuntamente en términos de lo previsto en las Bases de la Licitación;

IV.2. Que señalan como domicilio común el ubicado en _____, y como dirección de correo electrónico común para oír y recibir notificaciones _____, y

IV.3. Que están de acuerdo en obligarse, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto. Los Integrantes convienen en agruparse con el objeto de presentar una Propuesta conjunta para participar en la Licitación bajo la figura de Licitante Agrupado.

SEGUNDA: Actividades y responsabilidades que cada Compañía se obliga a ejecutar y asumir.

En caso de resultar Licitante Ganador, los Integrantes se obligan a lo siguiente: *(se deberán establecer las obligaciones y actividades para cada una de las formas en que pretenda participar como Licitante Agrupado v.gr. i) Licitante Agrupado “A”, ii) Licitante Agrupado “B”, iii) Licitante Agrupado “C” ...)*

I. _____ se obliga a ejecutar: *(descripción de las obligaciones y actividades que deberá cumplir).*

II. _____ se obliga a ejecutar: *(descripción de las obligaciones y actividades que deberá cumplir).*

III. _____ se obliga a ejecutar: *(descripción de las obligaciones y actividades que deberá cumplir)*.

TERCERA: Designación del representante común para la presentación de la Propuesta. Los Integrantes convienen que la Compañía _____, será el representante común para la presentación de la(s) Propuesta(s). En tal virtud, el representante legal de _____, el señor _____, tendrá las facultades necesarias y suficientes para actuar ante la Convocante, en nombre y representación de los Integrantes, en todos y cada uno de los actos y etapas de la Licitación y los que de ella se deriven, así como para firmar toda clase de documentos y recibir toda clase de notificaciones incluyendo las de carácter personal, conforme a lo descrito en el poder notarial o instrumento público que le sea otorgado para tales efectos, mismo que se adjunta al presente convenio como ANEXO UNICO.

CUARTA: Operador Designado. *[Elegir opción 1, u opción 2 y suprimir la opción no utilizada]*

[Opción 1] Los integrantes designan en este acto, sujeto a la celebración del Contrato, a la Compañía _____, como Operador para todos los efectos legales a que haya lugar. *(se deberá establecer al Operador Designado para cada una de las formas en que pretenda participar v.gr. i) Operador Designado “A”, ii) Operador Designado “B”, iii) Operador Designado “C”...)*

[Opción 2] Al tratarse de un Licitante Agrupado que se integra con más de un Operador, se establece que el Operador Designado se determinará una vez que se haya adjudicado un Contrato para el Área Contractual correspondiente, y de manera previa a la Suscripción del Contrato, en el momento y la forma en que lo requiera la Convocante. Lo anterior, bajo el entendido de que cada uno de los Operadores que

conforman al Licitante Agrupado tiene una participación dentro del Licitante Agrupado de 30% de participación conforma a la siguiente Cláusula.

QUINTA: Porcentaje de Participación. Los Integrantes del Licitante Agrupado establecen que el porcentaje de participación que les corresponderá del Contrato, será de la siguiente forma: *(se deberán establecer los porcentajes de participación de los Integrantes para cada una de las formas en que pretenda participar como Licitante Agrupado v.gr. i) Licitante Agrupado “A”, ii) Licitante Agrupado “B”, iii) Licitante Agrupado “C”...)*

I. _____% *(mín. 30%, Nombre de la Compañía que fungirá como Operador).*

II. _____% *:(Nombre de la Compañía).*

III. _____% *(Nombre de la Compañía).*

[La participación del Operador y de los demás integrantes deberá atender lo previsto en las Bases].

SEXTA: Obligación Conjunta y Solidaria. Los Integrantes se obligan en forma conjunta y solidaria entre sí y ante la Convocante, a hacer frente a todas las obligaciones que resulten de la Licitación, incluyendo la suscripción del o de los Contratos correspondientes.

SÉPTIMA: Confidencialidad de la Información. Los Integrantes no podrán divulgar la Información Confidencial que obtengan del Cuarto de Datos de **Áreas Contractuales Terrestres Convencionales y No Convencionales** – Tercera Convocatoria, sin autorización expresa de la Convocante.



El presente Convenio Privado de Propuesta Conjunta se firma por los Integrantes en _____ ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

Compañía: _____	_____ Representante legal
Compañía: _____	_____ Representante legal



FORMATO CNH 3 DECLARACIÓN DE NO INHABILITACIÓN

[Preferentemente Papel membretado de la Compañía]

_____, a _____ de _____ de 20__

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Presente

Hago referencia a las Bases de la Licitación CNH-R03-L03/2018 para la adjudicación de **Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres Convencionales y No Convencionales –Tercera Convocatoria**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R03-C03/2018**, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos el 02 de marzo de 2018.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ni mi representada, ni sus accionistas, o Filiales se encuentran bajo los supuestos contemplados en el artículo 26 fracción I de la Ley de Hidrocarburos y tampoco se ubican en el supuesto previsto en el numeral 4, Sección III de las Bases.

Asimismo, si a partir del día de firma del presente escrito y hasta la fecha prevista en las Bases para el acto de presentación y apertura de Propuestas, se da algún cambio respecto del contenido de esta declaración, me obligo a informar a la Convocante de esta situación en el acto de presentación y apertura de Propuestas, ya que de no hacerlo, confirmamos a esa fecha la declaración contenida en el presente escrito.



La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de la Normatividad Aplicable.

Protesto lo necesario.

Atentamente,

[Nombre]: _____

Representante Legal

[Compañía]: _____



**FORMATO CNH 4 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR
LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS REQUISITOS Y
CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y LOS
DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.**

[Preferentemente Papel membretado de la Compañía]

_____, a _____ de _____ de 20__

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Presente

En cumplimiento de lo establecido en las Bases de la Licitación **No. CNH-R03-L03/2018** para la adjudicación de **Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres Convencionales y No Convencionales –Tercera Convocatoria**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R03-C03/2018**, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en el DOF el día 02 de marzo de 2018, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conozco y acepto plenamente el contenido, los requisitos y condiciones establecidos en las Bases, así como la Normatividad Aplicable, responsabilidades y competencias de cada Autoridad Gubernamental que se involucra en la Licitación, por lo que aceptamos la resolución que en cada etapa del proceso de la Licitación emita la Convocante.

Asimismo, autorizo a la Convocante para que lleve a cabo todas las acciones que

resulten procedentes con relación a la documentación e información que mi representada entregue durante la Licitación, incluyendo cualquier tipo de verificación o investigación que se requiera para comprobar la veracidad de los documentos entregados conforme a los requisitos establecidos en las Bases. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos. De igual forma autorizo a la Convocante para que de conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo realice cualquier tipo de notificación al(los) correo(s) electrónico(s) que mi representada proporcionó mediante el escrito requerido en el numeral 6.3 ó 7.6 de las Bases según corresponda.

Protesto lo necesario.

Atentamente,

[Nombre]: _____

Representante Legal

[Compañía]: _____



FORMATO CNH 5 DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL

[Preferentemente Papel membretado de la Compañía]

_____, a _____ de _____ de 20__

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Presente.

Derivado del procedimiento de la Licitación No. **CNH-R03-L03/2018** para la adjudicación de **Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres Convencionales y No Convencionales – Tercera Convocatoria**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R03-C03/2018**, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en el DOF el día 02 de marzo de 2018, manifiesto que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información y documentos que se listan más adelante se entrega(n) con carácter de confidencial.

- 1.
- 2.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de la Normatividad Aplicable.

Protesto lo necesario.

Atentamente,

[Nombre]: _____

Representante Legal

[Compañía]: _____



FORMATO CNH 6 GARANTÍA DE SERIEDAD, CARTA DE CRÉDITO
STAND-BY

[PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR]

Fecha de emisión

Banco Emisor

Nombre y domicilio completo

Banco Confirmador

Nombre y domicilio completo

Fecha de vencimiento:

(Día, Mes y Año)

Comisión Nacional de Hidrocarburos
Avenida Patriotismo número 580, PB,
Colonia Nonoalco,
Delegación Benito Juárez,
C.P. 03700, Ciudad de México

Carta de Crédito Stand-by No. [*]

Estimados Señores:

A solicitud de nuestro(s) cliente(s), **[insertar el nombre de lo(s) Licitante(s) que presentará(n) la Propuesta]** (el “Licitante”) y acatando las instrucciones de éste (éstos), el suscrito banco emisor (el “Banco Emisor”) establece por medio de la presente esta Carta de Crédito irrevocable Stand-by (la “Carta de Crédito”) por la cantidad de USD\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) (la “Suma Garantizada”) a favor de la

Comisión Nacional de Hidrocarburos (“CNH”), en garantía de las obligaciones del Licitante derivadas de las Bases de la Licitación expedidas de acuerdo con la Convocatoria **CNH-R03-C03/2018** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de marzo de 2018 (las “Bases de Licitación”), para el otorgamiento de un Contrato para la Exploración y Extracción bajo la modalidad de Licencia para el Área Contractual en la que se presente Propuesta (el “Contrato”).

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la CNH podrá requerir del Banco Emisor el pago total de la misma, mediante la presentación de un Requerimiento de Pago por escrito y firmado por representante autorizado, especificando el monto del pago requerido e indicando que el Licitante ha incumplido con sus obligaciones derivadas de las Bases de la Licitación (el “Requerimiento de Pago”).

El Banco Emisor conviene en que el Requerimiento de Pago que le haga la CNH bajo esta Carta de Crédito, será honrado por el Banco Emisor, y se obliga a pagar a la primera demanda la Suma Garantizada, contra la entrega del Requerimiento de Pago, siempre que (i) la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en el párrafo anterior, y (ii) que el Requerimiento de Pago se haga antes de la Fecha de Vencimiento (tal como este término es definido más adelante).

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días hábiles en los que el Banco Emisor esté abierto al público en (insertar domicilio del Banco Emisor), la Ciudad de México en un horario de [*] a [*]. Si la CNH presenta el Requerimiento de Pago antes de las 11 horas (tiempo de la Ciudad de México), el Banco Emisor se obliga a poner a disposición de la CNH los fondos correspondientes a más tardar a las 16

horas (tiempo de la Ciudad de México) del día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el Requerimiento de Pago. Si la CNH presenta el Requerimiento de Pago después de las 11 horas (tiempo de la Ciudad de México), el Banco Emisor se obliga a poner a disposición de la CNH los fondos correspondientes a más tardar a las 14 horas (tiempo de la Ciudad de México) del segundo día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el Requerimiento de Pago. El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumple con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor se lo hará saber a la CNH mediante aviso por escrito de acuerdo a los horarios establecidos y mencionados previamente. Este aviso contendrá la razón por la que el Banco Emisor considera que el Requerimiento de Pago no fue procedente. La CNH podrá volver a presentar uno o varios nuevos Requerimientos de Pago que se ajusten a lo estipulado en esta Carta de Crédito. Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la CNH bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria a nombre del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo que la CNH especifique en el Requerimiento de Pago.

Esta Carta de Crédito expirará en la primera fecha que ocurra de entre las siguientes (la “Fecha de Vencimiento”): (i) la fecha en que la CNH notifique por escrito al Banco Emisor la suscripción del contrato correspondiente, (ii) la fecha en que se realice el pago total de la Suma Garantizada o (iii) ciento cincuenta (150) días naturales después de la presentación de las Propuestas La CNH no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, y el Banco Emisor no estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito, una vez que la misma haya expirado.



Los derechos que esta Carta de Crédito concede a CNH no son transferibles, excepto que los mismos sean transferidos al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo, sin limitación a la negociación, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Licitante y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a CNH.

En esta Carta de Crédito Stand-by se sujeta a los Usos Internacionales relativos a Créditos Contingentes – ISP98, emitidas por la Cámara Internacional de Comercio, publicación 590 (International Stand-by Practices – ISP98) y en tanto no exista contradicción con dichas Prácticas, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará por las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México.

Atentamente,
Banco Emisor

Apoderado del Banco Emisor
(Teléfono y correo electrónico oficial)



Requerimiento de Pago

Fecha: (fecha de presentación)

Banco Emisor

(Denominación y domicilio)

Ref. Carta de Crédito Stand-by No.-----

Comisión Nacional de Hidrocarburos a cargo de la Carta de Crédito Stand-by de referencia, por medio de la presente manifiesta que:

(Nombre, denominación o razón social del Licitante) ha incumplido lo señalado en el numeral [*], Sección [*] de las Bases por lo que la CNH está en su derecho de girar a cargo de esta Carta de Crédito Stand-by.

Por lo anterior sírvanse transferir el pago por la cantidad de USD\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) a la cuenta bancaria número (Cuenta del banco) de (Nombre del banco) a nombre del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Agradeceremos citar la referencia de la presente Carta de Crédito Stand-by en cada pago realizado.

Nombre completo, cargo y firma del funcionario autorizado

Correo electrónico

Teléfono



FORMATO CNH 7 PROPUESTA ECONÓMICA

Licitación: CNH-R03-L03/2018	Fecha:
--	---------------

A. Nombre del Licitante (Individual o Agrupado)

B. Propuesta Económica:

1. Valor de la Contraprestación Adicional _____ %

(El valor debe establecerse con dos dígitos y dos decimales)

2. Factor de Inversión Adicional _____ Unidades de Trabajo.

(El Factor de Inversión únicamente podrá tomar valores enteros entre cero (0) y cuarenta y cinco mil (45,000))

3. En nombre y representación de mi representada ofrezco la cantidad en Dólares de \$ _____ [*indicar la cantidad en letra hasta centavos*]. Cantidad que mi representada se obliga a pagar de conformidad con lo establecido en el numeral 16.5 de la Sección III de las Bases.

Nota: (El Licitante solo deberá indicar su propuesta de pago en efectivo en caso que el valor de la Contraprestación Adicional propuesta por el Licitante en los numerales anteriores, sea igual al valor máximo establecido por la Secretaría de Hacienda y el factor de inversión adicional para el Área Contractual sea igual a 45,000 Unidades de Trabajo)

C. Manifestación bajo protesta de decir verdad

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada(s) está(n) de acuerdo en todos y cada uno de los términos de la versión final del Contrato publicado en la Página Electrónica en la fecha prevista en el Calendario.
2. No ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con otro Licitante en relación a:
 - Métodos, factores o formulas empleadas para la estimación de porcentajes, costos, precios y demás elementos considerados para elaborar su(s) Propuesta(s);
 - La intención o decisión de presentar una o más Propuestas; o bien,
 - La presentación de una o más Propuestas que no cumplen con las especificaciones del presente proceso.

En este sentido, los términos de las Propuestas que se adjuntan no han sido ni serán revelados por mi representada ni sus accionistas o Filiales, para conocimiento de otro Licitante, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concentrar Propuestas.

De igual forma manifiesto que la Propuesta Económica ha sido elaborada y presentada de forma independiente y sin ningún tipo de coordinación con otro Licitante.

La falsedad en estas manifestaciones será sancionada en términos de la Normatividad Aplicable, al tratarse de una declaración ante autoridad distinta a la judicial.

Nombre y firma del representante lega

**FORMATO CNH 8 MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD****[Preferentemente Papel membretado de la Compañía]**

_____, a _____ de _____ de 20__

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Presente

Hago referencia a la Licitación No. **CNH-R03-L03/2018** para la adjudicación de **Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres Convencionales y No Convencionales – Tercera Convocatoria**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R03-C03/2018**, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos el 02 de marzo de 2018.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que todos y cada uno de los requisitos señalados en el numeral ____ a la fecha se mantienen en los mismos términos y sin cambio alguno, presentados por mi representada en la licitación: CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria), y/o CNH-R01-L02/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Segunda Convocatoria), y/o CNH-R01-L04/2015 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas Cuarta Convocatoria), y/o CNH-A1-TRION/2016 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia en Aguas Profundas), y/o CNH-R02-L01/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras – Primera Convocatoria), y/o CNH-

R02-L02/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres - Segunda Convocatoria), y/o CNH-R02-L03/2016 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres - Tercera Convocatoria), y/o CNH-A2- AYIN-BATSIL/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Producción Compartida), y/o CNH-A3- CÁRDENAS MORA/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia) y/o CNH-A4- OGARRIO/2017 (relativa a la adjudicación de un Contrato de Licencia), y/o CNH-R02-L04/2017 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas Cuarta Convocatoria), y/o CNH-R03-L01/2017 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras –Primera Convocatoria).

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de la Normatividad Aplicable.

Protesto lo necesario.

Atentamente,

[Nombre]: _____

Representante Legal

[Compañía]: _____



**FORMATO CNH 9 PAGO EN EFECTIVO POR EMPATE EN
PROPUESTA ECONÓMICA**

Licitación: CNH-R03-L03/2018	Fecha:
--	---------------

En nombre y representación del Licitante _____ [*Individual o Agrupado*] ofrezco y me obligo incondicionalmente a pagar al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo previo a la Fecha Efectiva del Contrato la cantidad de Dólares \$ _____ [*indicar la cantidad en letra hasta centavos*], mediante transferencia bancaria, a la cuenta que la Convocante me indique por concepto de pago en efectivo por desempate, conforme a lo establecido en el numeral 16.5 de la Sección III de las Bases.

Nombre y firma del representante legal [o común]

FORMATO CNH 10 PERSONAL PROPUESTO – EXPERIENCIA
TÉCNICA

[Papel membretado de la Compañía]

[Debe llenar la siguiente ficha por cada persona, en el rubro de experiencia deberá señalar el tipo de experiencia que cada persona tiene y los años de experiencia que tiene en cada sección que marque con una x]

Nombre: Firma:	Experiencia: Seleccione el rubro o los rubros respecto a los cuales desea acreditar experiencia	Años de Experiencia:
	Dirección de proyectos de exploración y/o extracción o su análogo <input type="checkbox"/>	
	Diseño y ejecución de planes de exploración y/o extracción o su análogo <input type="checkbox"/>	
	La aprobación de presupuestos relativos a la inversión y gastos de proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos. <input type="checkbox"/>	
Nombre del Puesto desempeñado, compañía en la que laboró y nombre del jefe inmediato.	Descripción del puesto y de las actividades y responsabilidades que implica.	Periodo en el que se desempeñó en el puesto. [En que año inició y en qué año terminó]
1.		



2.		
3.		
4.		
5.		

Anexar copia simple de la identificación oficial por cada ficha curricular.

**FORMATO CNH 11 PERSONAL PROPUESTO – EXPERIENCIA EN
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

[Papel membretado de la Compañía]

**[Debe llenar la siguiente ficha por cada persona, en el rubro de experiencia
deberá señalar el tipo de experiencia que cada persona tiene y los años de
experiencia que tiene en cada sección que marque con una x]**

Nombre:		Tipo de Experiencia:	Años de Experiencia:
Firma:			
Nombre del Sistema de gestión implementado y la compañía en la cual lo implemento	Nombre del Puesto desempeñado	Descripción del puesto y de las actividades y responsabilidades que implica.	Periodo en el que se desempeñó en el puesto. [En que año inició y en qué año terminó]
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Anexar copia simple de la identificación oficial por cada ficha curricular.